



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DESESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
20 DE ENERO DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA**

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA**

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 11:32

Hora de finalización: 14:52

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 2

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 114, apartado D, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 12, párrafo Vigésimo Octavo, Inciso C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo noveno del inciso D. DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de las Diputadas Elena Cuevas Hernández y la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de la Defensoría Pública Administrativa del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

11. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el título, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes y fracción XII al artículo 3º, artículo 4 Bis, 8 Bis y 10 Bis, segundo párrafo al artículo 11, artículo 13 Bis, segundo párrafo a los artículos 19 y 20, el Capítulo V y se recorren los subsecuentes, Segundo párrafo al 23, Tercer párrafo al 24, Segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, Quinto párrafo al 33, Segundo párrafo al 45, Segundo párrafo al 53 y Tercer párrafo al 59 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 229 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo IV denominado "Consecuencias para las Personas Jurídicas", al Título Quinto; los artículos 92 Bis, 92 Ter, Artículo 92 Quater, 92 Quinquies, 92 Sexies, 92 Septies, 92 Octies, 92 Nonies, 92 Decies y un segundo párrafo al artículo 267 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 298 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 7, el artículo 19 Bis y la fracción X del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y 73; se adicionan los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 343 bis y 343 ter del Código Penal Federal (Sic).
19. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma y se adiciona un Segundo y Tercer párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, V, IV, IX, XI, XIV, XV, 7, 12 fracción XII del Decreto 345 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos" (IEEA).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

21. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 45; se reforma el primer párrafo y se adicionan el número 1 al 14 al primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 7 en sus fracciones III, XIII y XXI; artículo 9; artículo 24 en sus fracciones II, III y IV; y el artículo 76 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVII del artículo 56 y las fracciones XI y XII del artículo 70; se adicionan la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 56 y la fracción XIII del artículo 70 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 81, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 21 y el artículo 95; se adiciona el CAPÍTULO IV TER “DE LAS ATRIBUCIONES Y TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE PERSONAS DESAPARECIDAS” y los artículos 11 Quinquies, 11 Sexies, 11 Octies y 11 Nonies de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del Artículo 15 y se adiciona la fracción VI Bis del Artículo 3, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII, X, y XI del Primer párrafo del artículo 6; el primer párrafo del artículo 20; el primer párrafo y la fracción V del artículo 24; y el primer párrafo del artículo 25 de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
29. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XXI recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción XXVIII que ahora pasa a ser la fracción XXIX del artículo 4; se reforman las fracciones III y v del artículo 12, y el tercer párrafo del artículo 31, de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

31. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 19 fracción VIII, 22 fracción VI, 23 fracción IV, 24, 27 fracción I, 28 fracción I y 30, de la Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Familiar.
32. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción VIII del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 102 de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al ambiente del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 123 Bis; y se reforman los artículos 323, 326 y 328, todos de la Ley Estatal de Salud.
37. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, y la ciudadana oaxaqueña, Inés Peñaloza Lugo, por la que se adicionan la fracción XV bis y la fracción XLI bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 17 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 6 fracción IX y 35 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V del artículo 62 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se - se adiciona la fracción x del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud; y se adiciona el artículo 39 bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 4; y se adiciona el cuarto párrafo al artículo 24 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

43. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el apartado A “De la Educación para el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos” al artículo 95 de la Ley Estatal de Salud.
44. Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 57; y se adiciona la fracción IV al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, ambos de Ley de Turismo del Estado de Oaxaca
45. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado por la que se reforma el artículo 405 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 915 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
46. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un Capítulo IX al Título Décimo Sexto y el artículo 325 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
47. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XL del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
48. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 24 y el primer párrafo del artículo 25, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 24, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para el Estado de Oaxaca.
49. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 9, así como la fracción II Bis al artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
50. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
51. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II, del artículo 1 y las fracciones VII, IX y XXXI, primer párrafo, del artículo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
52. Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Núcamendi del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 102, se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente del artículo 108, ambos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ámbito de sus competencias, en coordinación con Autoridades Municipales, implementen políticas públicas que garanticen la salvaguarda de los derechos, libertades y garantías de las y los oaxaqueños ante la inseguridad que aqueja a nuestra entidad.

54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) en el Estado de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias de protección y conservación a fin de evitar el crecimiento urbano en la zona arqueológica de Monte Albán.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Ismael Alejandro Murat Hinojosa (sic), y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, en el cumplimiento de su función pública, para garantizar la seguridad en el Estado y devolver la tranquilidad a todos los oaxaqueños, mediante acciones objetivas, concretas, reales y urgentes, para que ningún hecho delictivo quede impune, menos aquellos donde se involucren civiles, menores de edad y mujeres.
56. Proposición Protocolaria con Punto de Acuerdo las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, Rocío Machuca Rojas, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinoza Manuel y María de Jesús Mendoza Sánchez y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la señora María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
57. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 5, Coordinador de Planeación de la misma Jurisdicción Sanitaria, y el Supervisor de la Zona dos, de la Secretaría de Salud del Estado Oaxaca, autoridades responsables por disposición de diversos ordenamiento legales y, por mandato judicial, para que a la brevedad posible, den cumplimiento a la sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 30 de noviembre, por el Juez Quinto de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en el juicio de amparo número 368/2020 y su acumulado 384/2020, donde la justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE a diversas personas, para el efecto de que en uso de sus respectivas facultades, provean a designar personal médico y de enfermería en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, ubicado en la población Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla de Guerrero, Oaxaca, teniendo como consecuencia la apertura del citado nosocomio, ya que con ello, se les hace efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales, suscritos por el Estado Mexicano y otras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

disposiciones legales. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad.

58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Economía, a la Titular Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca y al H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias aclaren la instalación de la empresa minera denominada YUU VII (piedra bonita), que se posicionó en los terrenos comunales, de este Municipio para realizar trabajos de colocación de sus plantas procesadoras de minerales, oro y plata. La cual dice tener una concesión a nombre de Marcos Vázquez Arteaga, denominada GABRIELA, con número de concesión 233927, con 60 hectáreas; expedida el 24 de abril de 2009, por tanto, aun suponiendo sin conceder que hayan sido validadas ya vencieron.
59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, a través de las Instancias correspondientes, genere y promocióne una serie de programas emergentes destinados al establecimiento de huertas periurbanas o de traspatio en favor de las familias socialmente más vulnerables de la población oaxaqueña.
60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que refuercen las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños a efecto de prevenir el robo a transeúnte en vía pública.
61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Oswaldo García Jarquín Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones brinden las condiciones sanitarias pertinentes o en su caso realicen la reubicación de los vendedores de tomates de la Central de Abastos, que se encuentran en el playón de la Ribera del Atoyac, provenientes de San Pedro Apóstol, Santa Lucia Ocotlán, Nuevo Zoquiapam y demás municipios de Oaxaca.
62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que vigilen que los habitantes de sus Municipios se abstengan de encender petardos, cuetes y juegos pirotécnicos en la vía pública o en cualquier espacio al aire libre, cuando no exista autorización de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

autoridad correspondiente. Así también deberán vigilar que cualquier actividad pirotécnica en las fiestas de navidad y fin de año, requerirá la respectiva autorización de la autoridad competente, que incluirá un proyecto con las medidas para evitar accidentes y molestias a las personas y animales o daños a las cosas.

63. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Consejos Municipales de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, realicen campañas de prevención contra la violencia familiar derivado del confinamiento ocasionado por el Covid 19, con la finalidad de garantizar la libertad e igualdad entre los miembros de la familia, eliminando los motivos y causas que generan esa violencia familiar con el propósito de erradicarla, asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, establezcan los centros necesarios de apoyo a víctimas de la violencia familiar, de igual forma, se exhorta a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Consejos Municipales de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, elaboren una base de Datos de información estadística sobre violencia familiar en sus Municipios, y en su oportunidad, la remitan al Consejo Estatal, para el informe anual que deberá remitirse al Congreso del Estado.
64. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pronuncia en contra de la desaparición del Organismo Autónomo denominado Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI).
65. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Dr. Hugo López Gatell Ramírez, para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas al personal médico de primera línea de control del virus covid19.
66. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente comunicados a los diferentes Municipios así como los distintos Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para efecto de que se tomen medidas estrictas de confinamiento y se prohíba todo tipo de eventos masivos como fiestas patronales y afines que representen riesgo a la sociedad, atendiendo la gravedad en la que se encuentra nuestra entidad por la pandemia del COVID-19.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

67. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Doctor Juan Carlos Márquez Heine; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen y tomen medidas necesarias y estrictas en la distribución y aplicación de la vacuna contra el covid-19 (sars-cov-2 de las farmacéuticas pfizer-biontech) otorgadas al Estado de Oaxaca el día 12 de enero del dos mil veintiuno, fecha en que llegó el primer lote de vacunas, para efecto de evitar una mala distribución y se aplique única y exclusivamente a todo el personal médico de primera línea de batalla contra la pandemia del COVID-19, evitando en todo momento tráfico de influencias o beneficiando a otros sectores para lo cual no fue destinado.
68. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que a la brevedad establezca una estrategia para el seguimiento de las acciones implementadas por los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de los cuarenta municipios en los que fue decretada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, para prevenir las muertes violentas de mujeres como las registradas recientemente en los municipios de Santiago Pinotepa Nacional, San Miguel Soyaltepec, San Antonio de la Cal y en Santa Cruz Huatulco, agencia de Santa María Huatulco, Oaxaca.
69. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en Oaxaca; implemente estrategias integrales que permitan a las y los productores de limón mexicano de la región de la Cañada; la producción, cosecha, certificación, venta y exportación del producto agrícola así como buscar el reconocimiento internacional para llegar a nuevos mercados; evitar que intermediarios adquieran el producto a bajo costo, generando condiciones económicas que permita la venta directa del producto.
70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado para que a la brevedad y bajo la aplicación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio para el Estado de Oaxaca, recabe los datos de pruebas suficientes a efecto de lograr justicia ante el feminicidio de la adolescente registrado en la comunidad de San Isidro Zoquiapan, Municipio de San Lucas Zoquiapan registrado el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno
71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que realice todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones y gire instrucciones al Titular de la Subsecretaría de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Desarrollo Social y Humano, así como al Titular de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, así como a las y los Titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, para que garanticen la inscripción al Programa “Pensión Para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, a las personas adultas mayores indígenas o afroamericanas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en los Municipios o Localidades de nuestro Estado, catalogados como indígenas, o aquellos en donde su población es afrodescendiente, de conformidad con las reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2021.

72. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a aplicar de nuevo los exámenes realizados los días 27 de diciembre y 3 de enero, para la selección de integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, entre las personas que hayan sido excluidas de la plataforma por problemas técnicos, garantizando la igualdad de oportunidades entre las y los aspirantes, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad a los que está obligado el Instituto, asimismo, se exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a informar públicamente sobre los problemas técnicos presentados en la plataforma Ajexam para la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a las y los aspirantes a integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, y dé a conocer las sanciones que se impondrán a la empresa contratada para ello.
73. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que en los nombramientos que otorgue para futuros ajustes a su gabinete, en uso de sus facultades constitucionales y legales, los realice preferentemente entre personas del Estado de Oaxaca, garantizando que tengan no sólo capacidades técnicas sobre la materia específica que se le asigne, sino también amplios conocimientos sobre el contexto de la vida social, política y cultural oaxaqueña, con el fin de que estén en posibilidades reales de cumplir con los altos mandatos que se les encomienden.
74. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosamente y en pleno respeto a su autonomía, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen y difundan lineamientos o protocolos que tengan por objeto el desarrollo de medidas de seguridad sanitarias para salvaguardar la salud de las Ciudadanas y Ciudadanos que integren los Concejos Distritales y Municipales, así como las y los participantes en cada una de las etapas del Proceso Electoral 2020-2021, por la emergencia sanitaria del virus COVID-19, asimismo, se exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen y hagan de conocimiento a los Municipios que se rigen por su propio Sistema



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Normativo Indígena, y que están próximos a elegir a sus autoridades municipales, sobre las medidas sanitarias que deben seguir para evitar un posible contagio masivo del virus COVID-19.

75. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el Municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de la Ciudadanía.
76. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, Inés Leal Peláez y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el derecho humano de los ciudadanos oaxaqueños que residen en el extranjero a ser votados en la próxima Contienda Electoral.
77. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos y al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en uso de atribuciones realicen una revisión a los expedientes del personal de las instituciones de su competencia y verifiquen si a la fecha de su contratación tenían una relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con algún Legislador Federal o Estatal, Magistrado, Secretario de Estado o Titular de alguna dependencia e iniciar el procedimiento a que haya lugar por consecuencia.
78. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que en cumplimiento a los compromisos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, y a la Legislación Mexicana en Materia de Protección a la Riqueza Natural y Cultural, se tomen las acciones necesarias para encontrar a los responsables y aplicar penas ejemplares por el daño infringido a este patrimonio mundial y que las Autoridades Federales en concurrencia con las Estatales, Municipales y Comunitarias, refuercen y replanteen las acciones de manejo y protección como medidas de seguridad y vigilancia, evaluación del daño provocado y establecimiento de forma urgente de medidas de restauración, mayor investigación como lo propone la UNESCO, capacitación a los pobladores locales para la vigilancia y protección, entre otras acciones que este importante sitio requiere con la participación plena y efectiva de los pobladores locales, quienes han salvaguardado este patrimonio desde hace años.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

79. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial del Estado de Oaxaca, Comisión Estatal del Agua, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto que las validaciones de obra tengan una vigencia cuando menos de 2 años.
80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, eviten la inversión privada; en el otorgamiento de los espacios se contemple a personas con conocimientos en cocina tradicional oaxaqueña; garanticen la competencia leal entre dicho Centro Gastronómico y los Mercados Gastronómicos ubicados en el Centro Histórico; así como para que impulsen el consumo local y reactivación de la economía con una campaña permanente de promoción a dichos mercados.
81. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta AL Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a revisar y actualizar los protocolos de actuación de los cuerpos policiacos como primeros respondientes a la violencia, con la finalidad de hacer las modificaciones necesarias, adecuadas a los estándares internacionales y de la legislación interna, y se lleve a cabo su publicación inmediata, así como a capacitar a elementos de Seguridad Pública para la implementación de los protocolos para atender o dar respuesta de primer contacto en los casos de violencia de género, verificando que estos contengan los enfoques de perspectiva de género y de derechos humanos.
82. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado y Diputadas integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
83. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a implementar una estrategia eficaz de información y orientación pública sobre la operación del Gobierno del Estado durante esta emergencia sanitaria; brindando para tal efecto a la brevedad y con mayor publicidad posible, correos electrónicos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

números telefónicos de oficina y de celular, que den certeza a la recepción y respuestas de las peticiones, así como, horarios de atención programados para recibir documentación que por su valor jurídico deban ser entregados físicamente.

84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado para que la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión realice en el Aniversario de su Natalicio -24 de febrero-, un homenaje y merecido reconocimiento Post Mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORYT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca.
85. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, a declarar de forma inmediata y urgente, el semáforo epidemiológico en color rojo por el alarmante aumento de contagios de COVID-19 en la entidad, asimismo, se exhorta al Secretario de Salud, Juan Carlos Márquez Heine, para que haga público el plan de contingencia escalonado en las principales ciudades del Estado de Oaxaca a fin de que ayude a reducir la alta incidencia de contagios.
86. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que gire sus instrucciones al Funcionariado Estatal para el efecto que las publicaciones institucionales que realicen en redes sociales sobre las actividades gubernamentales se sujeten a los principios rectores contenidos en los artículos 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Federal, así como en el 137, párrafos 13 y 14 de la Constitución Local, consistentes en que deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor o servidora pública, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), así como a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que dentro del marco de sus facultades inicien las investigaciones que correspondan, en contra del Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y a la Presidencia del Sistema DIF Estatal, porque son las áreas que más difunden publicaciones en total desacato a las Normas Constitucionales.
87. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Estatal, Gobierno Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, convoque de manera urgente se instale la mesa de Paz en la Zona Triqui del Estado de Oaxaca y sus pueblos vecinos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

88. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino integrante de la Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud Federal, coordine las acciones indispensables que permitan prevenir el uso con fines políticos de la vacuna para la prevención del sars2 covid-19, y garantizar la aplicación a todo el personal médico y de enfermería incluyendo quienes desde el ejercicio privado se encuentran atendiendo a pacientes, brindando el servicio de contención y tratamiento del referido virus.
89. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los 570 Municipios del Estado a intensificar las medidas de prevención sanitaria determinadas por la Secretaría de Salud, evitando realizar fiestas, jaripeos, bailes, y cualquier otra actividad que involucre aglomeraciones y reuniones de personas con la finalidad de disminuir la propagación del Virus Sars-Cov 2, en caso de desacato se aplicarán las disposiciones del decreto 1624 emitido por este h. congreso; que establece las causales de revocación de mandato.
90. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que de manera inmediata solicite su renuncia al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País, así como ante los comentarios de racismo y discriminación en contra de los pueblos originarios de México.
91. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, inicie Juicio Político al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País.

92. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas la personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca,

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYAI/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública.

93. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para el Uso y Manejo del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020 expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que este poder legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 12 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 21 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 25 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE TURISMO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del 2020.

94. Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado

20 de enero del 2021

Sírvase la Secretaría informar a esta

Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Le informo a la Presidencia que hay treinta y cinco Diputados presentes y pide permiso la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y Alejandro Avilés Álvarez. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES...

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día puesto que previamente la hicieron de nuestro conocimiento.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente. Se me permite el uso de la palabra. La Diputada Aleida Serrano Rosado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sería nada más referente al orden del día para hacer mención y, bueno, una pregunta también a su vez a usted y a servicios parlamentarios con respecto al oficio enviado el día diez de diciembre a la mesa directiva y a servicios parlamentarios para hacer del conocimiento como corresponde en la Ley Orgánica del poder legislativo mi separación a la bancada de mujeres independientes. Veo que en esta sesión nuevamente ya ha transcurrido más de un mes y no se ha dado, se ha hecho del conocimiento ante el pleno para que a su vez como responsabilidad que yo creo que debe tener a bien usted como Presidente de la mesa directiva pues debe hacer del

conocimiento pues a las demás instancias correspondientes, la junta de coordinación política, como servicios administrativos y, pues este General a quien corresponda.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí compañera Diputada, se pasó a la junta de coordinación política para su trámite.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bueno, nada más decirle, señor Presidente bajo qué reglamento, este, hace ustedes a consideración porque es una petición y es un oficio enviado a la mesa directiva, cuestión que a usted como Presidente de una mesa directiva le corresponde hacer del conocimiento a las instancias correspondientes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Mire, ya fue turnado a la Junta de Coordinación Política y nada más estamos esperando el trámite ya para que se avance la próxima sesión yo me imagino se da de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

alta su punto. Bueno, continuamos...

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bueno, según, si me permite que sigo en el uso de la palabra, según el artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica del poder legislativo establece que para los casos de renuncia por parte de un Diputado al grupo parlamentario que pertenezca bastará el documento en el cual se declare esta circunstancia por parte del renunciante. Entonces para que tenga de conocimiento y podamos, y pueda usted por supuesto continuar en este cargo que ostenta y que creo que igual a servicios parlamentarios hago un llamado para que no incurra en una situación como ésta que, en mi caso lleva más de un mes sin pasar al pleno legislativo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bien, bueno esta a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Arcelia en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Esta a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se someten a consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día:

documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realicen los trámites legales correspondientes. A continuación se dará cuenta con el tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al decreto referido.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a prueba en la sesión ordinaria de fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno sea realizada en forma virtual.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a

que ningún Diputado o Diputada solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente haciéndose énfasis que la votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Se pone a consideración del pleno el decreto de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto referido para los efectos legales y administrativos correspondientes. A continuación se dará cuenta con el cuarto punto del orden del día. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

La sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en la facultad que le confieren los artículos cuarenta y tres y cincuenta y nueve fracción cincuenta y uno de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y once de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba celebrar las comparecencias de las

y los servidores públicos de las comisiones permanentes del Congreso del Estado para el análisis del cuarto informe del Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, conforme al siguiente calendario de comparecencias:

CALENDARIO DE COMPARECENCIAS

SEGUNDO.- Con la finalidad de promover el diálogo informado, las y los comparecientes entregará con setenta y dos horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación de la Secretaría de servicios parlamentarios para su distribución inmediata a las y los Diputados integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

1.- La Presidencia de la Comisión permanente encargada de la comparecencia, en la fecha y hora señalada, para la bienvenida al servidor público compareciente y ordenará la lectura del acuerdo que rige la comparecencia

correspondiente.

2.- La o el servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad.

3.- Se tendrá una intervención inicial por parte del compareciente hasta por veinticinco minutos quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.

4.- Los grupos parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a la o al servidor público compareciente, conforme al siguiente orden:

grupo parlamentario del partido morena, tres preguntas; grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional, una pregunta; grupo parlamentario del partido del trabajo, una pregunta; grupo parlamentario del partido encuentro social, una pregunta; grupo parlamentario del partido verde ecologista de México, una pregunta; grupo parlamentario de mujeres independientes, una pregunta; partido acción nacional, una pregunta.

5.- La o el servidor público compareciente

tendrá una intervención de hasta veinte minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados integrantes de la Comisión o comisiones permanentes que correspondan a la comparecencia.

6.- Terminada la intervención de respuestas por parte de la o el servidor público compareciente, se procederá a realizar una segunda ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados en el mismo orden que marca el punto cuatro de este acuerdo.

7.- A continuación se tendrá la intervención de la o el servidor público compareciente hasta por diez minutos.

8.- La clausura de la sesión de comparecencia será a cargo de la Presidencia de la comisión permanente correspondiente.

CUARTO.- Las coordinaciones de los grupos parlamentarios definirán las participaciones de las y los Diputados en las rondas correspondientes.

QUINTO.- Las comparecencias de las y los

servidores públicos se celebrarán en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle catorce oriente número uno San Raymundo Jalpan, centro, Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios notificar el presente acuerdo parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos que sean procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca y en el periódico oficial del gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CUARTO.- Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo al recinto

legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos procedentes.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, le pido de favor que tome mi asistencia, el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, Diputado. Se pregunta si alguna de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Se pregunta si el asunto está lo suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Informo al Pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal, informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales respectivamente. Sírvase la Secretaría dar

cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos séptimo, vigesimoprimer, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigesimocuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: se turna para su estudio a la Comisión permanente de estudios constitucionales el vigesimoprimer punto. Se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y justicia y derechos humanos; el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y

dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afro mexicanos con opinión de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Vigésimo tercero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de fortalecimiento y asuntos municipales con la opinión de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Vigésimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de administración pública con opinión de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Vigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

preguntar promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

en la construcción de nuestro país, se tiene como antecedente siglos de lucha donde intervinieron precursores de grandes cambios, mujeres y ofrezcan tenido como objetivos la búsqueda del bien común encima de los intereses particulares. El conocer nuestro pasado histórico nos permita ser conscientes de donde provenimos, siendo testigos de cómo se han forjado valores tanto morales como cívicos a través del tiempo. Este es un deber alienar los principios éticos, proporcionando relaciones armónicas así como también impulsar el desarrollo de sociedades más justas. Cabe señalar que los valores y principios éticos han sido reconocidas e incorporados dentro de las diferentes constituciones mexicanas buscando

siempre la transformación democrática así como el fortalecimiento de la estructura política, económica en el entorno social. Toda sociedad aspira a tener acceso a un gobierno que implemente y ser garante de un Estado de derecho en el que nuestros representantes asuman el compromiso colectivo basado en la ejecución de políticas públicas exentas de abuso de poder, prácticas corruptas, malversación de productos a todos aquellos actos que atenten contra la soberanía nacional. Sin embargo, es innegable que nuestro país se ha caracterizado por carecer de estructura gubernamental acorde al legado de los antepasados, trazando y que trataron en aras de un Estado democrático a través del exterminio del poder absoluto. Resulta preocupante que en el contexto político nacional se haya permitido la credibilidad donde el hartazgo social genera la falta de confianza en los servidores públicos transgrediendo los valores como la honestidad, la igualdad y la justicia, por mencionar algunos. De acuerdo al índice de

percepción de la corrupción del año dos mil dieciocho de transparencia internacional, nuestro país cuenta con una calificación de veintiocho puntos sobre cien en el nivel de corrupción. Bajo este rubro de percepción dentro del sector público seis puntos menos que el año anterior indica que no se ha logrado resultados, de lo contrario se ha retrocedido con relación al año dos mil doce. México, países como Nicaragua, Chile han experimentado una fuerte caída en los porcentajes en lograr avances significativos por lo que resulta importante en Oaxaca de acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental del año 2019, por el Instituto de geografía y estadística el 44.5 por ciento de la población refirió que la corrupción es uno de los problemas más preocupantes en la entidad. El gobierno Federal de nuestro Presidente antes Manuel López obrador refirió que la corrupción es uno de los problemas preocupantes y que de alguna manera la serie de modificaciones legislativas y estructurales encaminadas a

combatir la corrupción que tanto daño le ha causado nuestro país la ley federal de austeridad republicana regula las medidas que deberá observarse en el ejercicio de los recursos económicos que se disponga y se ministren con eficacia, economía transparencia y honradez. La reconfiguración de una nueva administración pública no sería posible sin los principios éticos, principios que se encuentran plasmados en la guía ética para la transformación de México, documento oficial expedido por el titular del poder ejecutivo el veintiséis de noviembre del presente año pasado teniendo como propósito contribuir a la construcción de una convivencia nacional pacífica, cívica con libertad, paz, justicia, dignidad y seguridad. En dicha guía, también se señala que nuestro país se caracteriza por su composición pluricultural, teniendo como referencia su historia inspirada en las luchas de la independencia, la guerra de las libertades contra los conservadores, la revolución así como otras luchas por la tierra

y el territorio siendo que la memoria de nuestros mártires se forjó en el ejército mexicano. En ese sentido, la presente reforma constitucional que someto a esta soberanía tiene como presente objetivo la incorporación de los principios sobre los que debe sustentarse nuestro Estado de Oaxaca asumiendo y promoviendo como principio éticos morales no mentir, no robar y no traicionar al pueblo de Oaxaca los cuales se consideran indispensables y positivos para la construcción de una sociedad mejor, proporcionando una convivencia nacional pacífica. Por tal motivo, someto respetuosamente el siguiente decreto que adiciona el artículo primero de la constitución política de Oaxaca: el estado se sustenta los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complemento realidad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación del bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos

y bienes sociales para vivir bien, asumiendo promoviendo como principio éticos morales del Estado oaxaqueño no mentir, no robar y no traicionar. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de las Diputadas Elena Cuevas Hernández y la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de la Defensoría Pública Administrativa del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la

iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de administración y procuración justicia con opinión de la Comisión permanente de presupuesto programación. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el título, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes y fracción XII al artículo 3º, artículo 4 Bis, 8 Bis y 10 Bis,

segundo párrafo al artículo 11, artículo 13 Bis, segundo párrafo a los artículos 19 y 20, el Capítulo V y se recorren los subsecuentes, Segundo párrafo al 23, Tercer párrafo al 24, Segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, Quinto párrafo al 33, Segundo párrafo al 45, Segundo párrafo al 53 y Tercer párrafo al 59 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Con el permiso de la mesa directiva.

Compañeras, compañeros, medios de comunicación, redes sociales que nos ven y escuchan. En Sudáfrica, encarcelaron a Nelson Mandela por luchar en contra de la presión racial en su país pero logró construir un Congreso Nacional Africano que lo llevaría al poder y construir ese largo camino hacia la libertad de los ciudadanos. En Estados Unidos, también a habido luchas como la que libró Martín Luther King, quien dirigió los afroamericanos a conseguir sus derechos civiles, buscando el progreso de la comunidad negra, buscando el progreso de la comunidad negra puso en la agenda de los Estados Unidos, que en poco tiempo fuera gobernado por un afro, aunque perdiera la vida en esa lucha. En la mesa de la fraternidad universal, hace casi cien años, un pintor dibujó en un mural a un gobierno encabezado por una persona afro descendiente. Estados Unidos ya lo logró con Barack Obama. En nuestro México y en Oaxaca, las poblaciones afro descendientes aún libran su lucha, un lucha por su reconocimiento, una lucha por su inclusión,

una lucha por su desarrollo. De acuerdo con el Inegi en Oaxaca, la población afro mexicana asciende, ascendía en el dos mil quince a ciento noventa y seis mil doscientos trece ciudadanos. Nuestra entidad concentra catorce. Dos por ciento del total de la población afro mexicana del país y ocupa el segundo lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje. Por eso, compañeras y compañeros, hoy junto con ustedes pido a esta Honorable asamblea hacer muestra las demandas de las personas, pueblos y comunidades afro mexicanas de Oaxaca quienes sus ancestros llegaron en el virreinato aún sin su voluntad pero junto con las comunidades indígenas habían estado siempre desde que se inició la construcción del Estado nación de nuestro país y nuestra entidad, son también constructores de nuestra patria. Lo menos que podemos hacer por ellos es legislar como un acto de justicia local. El día de hoy, presentó ante ustedes una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan una serie de

disposiciones a la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca para establecer el reconocimiento de los derechos de las personas, pueblos y comunidades afro mexicanas que habitan en el territorio oaxaqueño. La iniciativa tiene como principal propósito armonizar la ley en el apartado C del artículo segundo de la carta magna, del artículo dieciséis de la constitución local, y el Estado, gobierno y sociedad en su conjunto podamos brindar el reconocimiento explícito de su existencia y sentar las bases jurídicas para el ejercicio de sus derechos a título individual o colectivo. Con este acto legislativo se logrará establecer la responsabilidad del Estado y sus niveles de gobierno en las comunidades afro mexicanas para que les permita insertarse al desarrollo integral y bienestar social de sus integrantes. Su reconocimiento pasa por la reforma realizada en el dos mil diecinueve en el Congreso de la unión donde quedó plasmado en el artículo segundo constitucional este reconocimiento. Quiero decirles que con este proyecto de

decreto para que se reforman esta serie de disposiciones a la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas podemos establecer que tenemos que dar viabilidad a esta iniciativa porque ahí se plantean los principios de equiparación donde similar a los pueblos y comunidades indígenas, las poblaciones afro descendientes en Oaxaca constituyen las raíces culturales de la patria y constituye la posibilidad de que la sociedad oaxaqueña por medio del estado pueda resarcir la deuda histórica que tiene con la población afro mexicana en la entidad, por un lado y por otro lado se establece algunas directrices para la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades afro mexicanos en el Estado de Oaxaca. Nos encontramos en la ruta de la cuarta transformación y las personas, pueblos y comunidades afro mexicanas de nuestra entidad no deben quedar al margen, deberán insertarse al desarrollo y transformación de Oaxaca. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Informo al Pleno que los puntos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Por favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, personas que sigue la transmisión en las plataformas digitales, muy buenos días. Cuerpo de mujer, seguro de muerte. Rita Laura. La inseguridad así como la violencia contra la mujer cada vez va en aumento. A inicios del mes de diciembre en menos de veinticuatro horas fueron asesinadas dos mujeres trans. Datos generados por la sociedad civil organizada, señalan que en el año que terminó fueron asesinadas de manera violenta 101 mujeres en nuestro Estado. Es claro que la lucha de las mujeres transgéneros y trans es la misma, buscamos eliminar la desigualdad, el acoso sexual, la violencia de género, la discriminación así como la brecha salarial. Por tanto, desde la legislación se debe garantizar el acceso igualitario a los derechos humanos de todas. En esta Legislatura, hemos avanzado en el

reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las personas cisgénero y trans. En agosto del dos mil diecinueve se aprobaron reformas a la legislación civil para reconocer los derechos de las personas trans, a contar con un acta de nacimiento que le reconozca su identidad de género, avance significativo en la demanda de las mujeres trans a ser visibilizadas y a gozar de los derechos de manera igualitaria de las mujeres cisgénero. La Comisión Interamericana de derechos humanos señala que las mujeres trans son aquellas que cuando el sexo asignado al nacer es de hombre pero la identidad de género, esto es, como se identifica a la persona a sí misma es femenina. Las mujeres trans se encuentran inmersas en un ciclo de violencia, discriminación y criminalización que generalmente comienza desde muy temprana edad por la exclusión, la violencia sufrida en sus hogares, comunidades y centros educativos, llegando en algunos casos al asesinato. Tal es el caso de las dos mujeres trans que en el mes de diciembre

fueron asesinadas en nuestra entidad. En la mayoría de los casos de feminicidios, clara está la violencia hacia el género femenino, la misoginia, el control, el dominio y la cosificación del cuerpo de la mujer. En el caso de las mujeres trans, habría que añadirle que los asesinatos responden al odio y el prejuicio que se tiene sobre las mujeres trans por expresar una identidad de género que no les fue otorgada por nacimiento y que la mujer trans construye esa identidad en la idea de que está despreciando lo mejor que al juicio de los hombres puede ser el ser hombres. La Comisión interamericana de derechos humanos señala que el prejuicio, la intolerancia y el odio generalizado socialmente hacia las personas con identidad y expresión o género fluido legitiman la violencia y la discriminación contra las mujeres trans. Si bien las mujeres sufrimos diversas agresiones solapadas por un sistema patriarcal, opresor que nos reduce a objetos, en el caso de la mujer trans, representan una identidad no

normativa, sufren una doble discriminación producto de la misoginia y la connotaciones de odio que acompañan a este sistema que las invisibiliza para ejercer derechos y las violenta cuando se hacen presentes, porque se vuelve necesario castigar al hombre desviado y así demostrar el poderío masculino mientras desde la legislaciones se sigue excluyendo y prevalezca la falta de información y sensibilidad en el tema de identidad de género, se estará violentando sus derechos. Por ello, es importante que en el ámbito legislativo sigamos avanzando y se legisle a favor de un trato igualitario de las mujeres cisgénero y transgénero, ya que no podemos hablar de igualdad plena sino contamos con marcos normativos que realmente sean incluyentes. Hoy presento ante esta soberanía reformas a la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y al código penal de la entidad a efecto de garantizar un trato igualitario las mujeres que sean cisgénero y trans. No podemos dejar de trabajar para garantizar los derechos, la igualdad, el

respeto, la paz a la justicia, el desarrollo y el crecimiento de todas las mujeres. Es obligación del Estado garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres, sin discriminación por su identidad y orientación sexual. Vivir una vida libre de violencia es nuestro derecho. Cero tolerancia contra la violencia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de iniciación y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social. Décimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Décimo cuarto y décimo quinto décimo sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género respectivamente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, público que nos de a través de las plataformas digitales, medios de comunicación. Mi propuesta consiste en que enviemos al Congreso de la unión una iniciativa para reformar el código penal Federal con el fin de aumentar las penas previstas para el delito de violencia familiar. Según información reciente del sistema

nacional de seguridad pública, entre enero y noviembre del dos mil veinte se habían cometido en el país doscientas dos mil seiscientos cuarenta delitos de violencia familiar cifra superior a la registrada en los últimos meses de dos mil diecinueve cuando ascendió a ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y nueve. Este aumento no es un asunto coyuntural relacionado con la pandemia sino que lleva una clara tendencia al alza en los últimos años. Ciento veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro dos mil quince, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres en dos mil dieciséis. Ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y nueve dos mil diecisiete. Ciento ochenta mil ciento ochenta y siete en dos mil dieciocho y doscientos diez mil ciento ochenta y ocho en dos mil diecinueve. En este caso, incluyendo diciembre. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una quinta parte de las niñas del mundo han sufrido, han sido víctimas de abusos sexuales, una cuarta parte de los niños han sido maltratados físicamente y una tercera

parte de las mujeres han sufrido en algún momento de su vida violencia física o sexual por parte de su pareja. La violencia familiar deja graves consecuencias físicas, emocionales y psicológicas. Es un grave problema social que debería causar alarma. La violencia familiar es una de las más lacerantes y perniciosas, es una forma de abuso de poder dirigida por lo general en contra de las mujeres y niñas y la falta de atención a este fenómeno es un atentado contra los derechos humanos establecidos en la constitución General, en la particular del Estado, en diversos tratados internacionales y en nuestras propias leyes. Es precisamente en este círculo donde comienzan las agresiones físicas que a la postre se traducen en lesiones graves o en muchos casos derivan en feminicidio. De acuerdo con las Naciones Unidas, el mayor peligro que pueden enfrentar las mujeres está en sus propios hogares. En dos mil diecisiete más de la mitad de los asesinatos de mujeres fueron cometidos por su pareja o parientes cercanos. En abril de dos mil

diecinueve este Congreso de Oaxaca reforma el código penal local mediante el cual aumentó la pena por el delito de violencia familiar que pasó de uno a seis años de prisión a la establecida actualmente de tres a nueve años de prisión. Hoy, el código penal Federal prevé una pena de seis meses a cuatro años de prisión por el delito de violencia familiar. La propuesta consiste en aumentarla como lo hicimos en Oaxaca, para que sea castigada de tres a nueve años de prisión con la posibilidad de aumentar hasta en una mitad de su mínimo y su máximo cuando se ejerza contra personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o dentro de los tres meses posteriores al parto. También propongo concluir, incluir en el código penal que se establece como hicimos en Oaxaca que la violencia física será castigada con cinco a diez años de prisión. Este será un mensaje claro de que en nuestro país la violencia familiar, la violencia por razón de género es un asunto grave que nuestra sociedad no está

dispuesto a permitir. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: décimo séptimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Décimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración de justicia y vigésimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de cultura, juventud, cultura física y deporte. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: vigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII, X, y XI del Primer párrafo del artículo 6; el primer párrafo del artículo 20; el primer párrafo y la fracción V del artículo 24; y el primer párrafo del artículo 25 de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Dele turno, por favor, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al pleno que los puntos vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez guerra del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Trigésimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Trigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz

Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Gracias, Diputado Presidente. Con la venía de mis compañeros y compañeras integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores y diferentes medios de comunicación que nos siguen a través de diferentes plataformas digitales. En esta ocasión voy a presentar cuatro iniciativas de las cuales dar cuenta de cada una de ellas. Iniciativa educativa. Ley de los derechos de los pueblos indígenas. Es que estudia seguramente tendrá un buen

futuro pero, qué pasa si la educación es absoluta, que sucederá si no hay quien imparta las clases, que se provocará si quien trata de impartir las clases no lo hace bien. La actual ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca han reconocido de manera importante el derecho a la educación de estos pueblos como el contenido de esta educación lo cual resulta un avance para estos pueblos indígenas en el Estado cuya población conforman cuatrocientos diecisiete municipios de los quinientos setenta que hay en el Estado de Oaxaca por lo que es importante que la educación de los integrantes de nuestros pueblos indígenas se lleve a cabo mediante programas que contemplen sus haberes comunitarios ya que quedó pendiente la facultad de quien va a querer esos planes y programas de estudio y mediante qué mecanismos o procesos por lo que la presente iniciativa pretende establecer la facultad de quien definirá esos planes y programas de estudio como técnicas educativas y mecanismos o

procedimiento para tal fin. Es por ello que propongo la reforma al artículo vigésimo tercero de la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca la cual propongo que la educación deberá aprobarse mediante consulta para poder definir los instrumentos pedagógicos en la construcción del conocimiento de sus culturas. En mi siguiente iniciativa, la presento en materia de equilibrio ecológico. México y hoy nuestro Estado de Oaxaca tiene grandes retos en materia de medio ambiente que resolver. Entre los más urgentes, se encuentran detener la deforestación, así como mantener las zonas prioritarias para la biodiversidad, garantizar la conservación de habitats y especies amenazadas, atender las emergencias ambientales, impulsar el manejo forestal comunitario. Hacer frente al cambio climático, son algunos desafíos que nuestro Estado y el país tiene. Generar políticas eficientes para combatir los retos en materia de medio ambiente debe ser hoy prioridad de las y los oaxaqueños. Nos encontramos

en una crisis mundial que nos ha mostrado que el mundo entero se encuentra en un desequilibrio por lo que debemos tomar acciones ante esta problemática. Existen estadísticas del global Forest Watch que muestra que el país ha perdido alrededor de doscientos sesenta y dos mil hectáreas de bosque natural sólo en el dos mil dieciocho, ya que una de las principales causas de la pérdida de selvas y bosques es el cambio de uso de suelo por la expansión de la ganadería y la agricultura así, la deforestación se asocia a una de las principales causas de esta pérdida. Es fundamental reforzar los sistemas para inspección y vigilancia, así como la enseñanza del cuidado. Es por ello que propongo la reforma por adición a la fracción novena del artículo ciento dos de la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. En materia de animales. La declaración universal de los derechos de los animales consagra de todos los animales tienen derecho a ser respetados así como a ser atendidos,

cuidados protegidos por las personas además de no ser sometidos a malos tratos ni actos de crueldad. En su artículo cuarto señala que todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse y que, incluso, si la privación de la libertad de aquellas especies es con fines educativos, esa también es contraria a este derecho. A su vez, el numeral sexto de la declaración universal de los derechos de los animales es muy específica al mencionar que todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural, destacando que el abandono de un animal es considerado como un acto cruel y degradante. En los últimos años, México se ha caracterizado por un incremento acelerado de los índices de violencia en la sociedad, misma que tiene sus raíces en la pérdida de valores éticos como lo es el respeto y la dignidad humana e incluso a la naturalización de la violencia en todos los

ámbitos de nuestra vida de esta forma se ha demostrado que existe una relación importante del maltrato animal con la reproducción de conductas violentas en nuestra sociedad que, desafortunadamente, cifras relevantes por el Instituto nacional de geografía revelan lo siguiente. En México sólo el treinta por ciento de los perros tienen dueño, siete de cada diez perros sufren de maltrato y México ocupa el penoso tercer lugar en maltrato animal a nivel mundial. Por ello, es necesario establecer una política pública de protección jurídica a los animales que genere una cultura de valores y empatía de bienestar animal para que, mediante la participación ciudadana, se genere una cultura de tenencia, responsable de los animales de compañía y, a su vez, se implementen programas de sensibilización de trato digno. Con la reforma la fracción decimonovena del artículo cuadragésimo octavo de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: trigésimo segundo para estudio y dictamen a las Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Trigésimo tercero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano y de democracia y participación ciudadano. Trigésimo cuarto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Trigésimo quinto para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y agropecuaria, forestal, de minería y pesca con la opinión de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales. Siglos de la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

son iniciativas del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al Pleno de los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunta promovente si desea exponer sus iniciativas. Tiene el uso de la palabra.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de mis amigas y amigos de la mesa. Compañeras y compañeros. Amigos de los medios electrónicos y de los medios de comunicación. Bueno, vamos a hablar de una iniciativa muy importante. El bisfenol A o también conocido como PA, es uno de los productos químicos que más se producen en todo el mundo. Es un activo del plástico que encontramos normalmente en envases de alimentos. Diversas investigaciones han dado cuenta que el bisfenol A está en nuestro cuerpo, en nuestra sangre, en la leche materna, en la orina, además de que este compuesto

puede llegar a causar cáncer de mama, afectaciones de próstata, malformaciones congénitas, trastornos metabólicos como diabetes, obesidad, por mencionar algunos. Cabe resaltar que este compuesto se encuentra presente en productos destinados a bebés entre los que se encuentran biberones y juguetes para niños. Atendiendo a ello, diversos países han optado por prohibir su uso a ciertos productos, sobre todo a los que tienen contacto con menores de edad. Es por ello que esta iniciativa tiene la finalidad de prohibir el uso de estos productos que contengan bisfenol A, que estén dirigidos o que tenga contacto directo con alimentos y bebidas a niñas y niños menores de tres años los cuales contengan cualquier tipo de bisfenol. Diputadas y Diputados, no debemos dudar cuando se trata de proteger a las niñas y niños de Oaxaca. No podemos someter la salud de nuestra infancia a las demandas de la industria. Que no nos tiemble la mano cuando tenemos que actuar a favor del futuro de nuestras hijas y

nuestros hijos y, bueno, abordaré también el punto número 37. Aquí, quiero reconocer que esta iniciativa fue elaborada en conjunto con la ciudadana Inés Peñaloza Lugo, la cual tengo que reconocer su aportación. Ella forma parte de un colectivo ciudadano de la región mixteca, que busca promover el fortalecimiento de la economía del estado a partir de los emprendimientos locales. Así, este proyecto propone reformar la Ley Orgánica municipal y la ley de coordinación fiscal para el Estado de Oaxaca con el fin de dotar a los Ayuntamientos del Estado de herramientas para que fomenten el desarrollo económico al interior de sus demarcaciones. Recordemos que el artículo veintisiete de la constitución General señala que corresponde al Estado garantizar el desarrollo nacional, integral y sustentable para fortalecer la soberanía de la nación. Además del precepto constitucional, la iniciativa está alineada a la agenda veinte treinta para el desarrollo sustentable de la organización de las Naciones Unidas, la ley General de desarrollo social, a la ley de

desarrollo social para el Estado de Oaxaca y a la ley para el fomento del desarrollo económico de Oaxaca. Es necesario y urgente que los Ayuntamientos elaboren sus programas para el fomento al desarrollo económico municipal, sólo así, de forma planificada y desde lo local se podrá alcanzar el desarrollo social y económico que nuestras comunidades tanto necesitan y anhelan. En este ámbito municipal es donde se debe iniciar la reactivación económica y los Ayuntamientos deben empezar a impulsar proyectos productivos lo que generará fuentes de empleo y se incentivará el consumo de productos locales. Hoy, los Ayuntamientos deben generar las oportunidades que permitan un empleo digno para las ciudadanas y ciudadanos, sentar las bases para el desarrollo de las comunidades. Compañeras y compañeros, es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el trigésimo

sexto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Trigésimo séptimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de hacienda. Se pasa el trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: trigésimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos. Cuadragésimo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de fortalecimiento y asuntos municipales. Cuadragésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud y de grupos

en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: cuadragésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Cuadragésimo tercero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al

cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 57; y se adiciona la fracción IV al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, ambos de Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo, desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal con la opinión de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al

cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado por la que se reforma el artículo 405 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 915 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el

asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista e México, por la que se adiciona un Capítulo IX al Título Décimo Sexto y el artículo 325 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de salud. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XL del artículo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Jiménez:

Informo al pleno que los puntos cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna

conforme lo siguiente: cuadragésimo octavo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Cuadragésimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de presupuesto programación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme

lo siguiente: quincuagésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Quincuagésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Núcamendi del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 102, se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente del artículo 108, ambos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y

dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con Autoridades Municipales, implementen políticas públicas que garanticen la salvaguarda de los derechos, libertades y garantías de las y los oaxaqueños ante la inseguridad que aqueja a nuestra entidad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se

turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección ciudadana. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) en el Estado de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias de protección y conservación a fin de evitar el crecimiento urbano en la zona arqueológica de Monte Albán

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura

física y deporte. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Ismael Alejandro Murat Hinojosa (sic), y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, en el cumplimiento de su función pública, para garantizar la seguridad en el Estado y devolver la tranquilidad a todos los oaxaqueños, mediante acciones objetivas, concretas, reales y urgentes, para que ningún hecho delictivo quede impune, menos aquellos donde se involucren civiles, menores de edad y mujeres.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Mejía García:

Se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición Protocolaria con Punto de Acuerdo las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, Rocío Machuca Rojas, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinoza Manuel y María de Jesús Mendoza Sánchez y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la señora María Teresa Alcalá Rodríguez,

por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante 41 años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguna Diputada desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

con el permiso de la mesa directiva. Propusimos varios Diputados, creo que el pleno estará de acuerdo con nosotros para que a la señora María Teresa Alcalá Rodríguez quien ha servido Congreso del Estado del Estado de Oaxaca por muchos años y que se jubiló y se fue sin mayor reconocimiento del Congreso y creo que fue maestra para muchos de los que han servido en la JUCOPO y en el funcionamiento del mismo, ha sido una pieza importante y es la primera mujer que fue oficial mayor del Congreso del Estado de

Oaxaca. La señora es una señora con toda humildad y que con toda disposición y entrega estuvo al servicio del Congreso durante muchísimos años, cuarenta y uno de ellos. Creo que es válido que le reconozcamos, primero, el esfuerzo, el valor, la oportunidad de ser oficial mayor pero, sobre todo, de entregar toda su vida para que éste Estado pudiera tener unas mejores condiciones y mejores leyes en beneficio de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 5, Coordinador de Planeación de la misma Jurisdicción Sanitaria, y el Supervisor de la Zona dos, de la Secretaría de Salud del Estado Oaxaca, autoridades responsables por disposición de diversos ordenamiento legales y, por mandato judicial, para que a la brevedad posible, den cumplimiento a la sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 30 de noviembre, por el Juez Quinto de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en el juicio de amparo número 368/2020 y su acumulado 384/2020, donde la justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE a diversas personas, para el efecto de que en uso de sus respectivas facultades, provean a designar personal médico y de enfermería en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, ubicado en la población Concepción las Mesas, Municipio

de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla de Guerrero, Oaxaca, teniendo como consecuencia la apertura del citado nosocomio, ya que con ello, se les hace efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales, suscritos por el Estado Mexicano y otras disposiciones legales. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta el Diputado si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposiciones se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con

doscientas asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al Pleno que los puntos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al Diputado si quiere hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: quincuagésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca y quincuagésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fortalecimiento y fomento cooperativo. Se pasa al sexagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el

asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que refuercen las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños a efecto de prevenir el robo a transeúnte en vía pública.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al Diputado si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al sexagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Oswaldo García Jarquín Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones brinden las condiciones sanitarias pertinentes o en su caso realicen la reubicación de los vendedores de tomates de la Central de Abastos, que se encuentran en el playón de la Ribera del Atoyac, provenientes de San Pedro Apóstol, Santa Lucía Ocotlán, Nuevo Zoquiapam y demás municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la Diputada si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposiciones se turna para estudio y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con doscientas asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos sexagésimo segundo y sexagésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez guerra del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la Diputada siquiera hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: sexagésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Sexagésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con

los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos sexagésimo cuarto y sexagésimo quinto del orden del día son proposiciones que la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la Diputada si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: sexagésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Sexagésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Informo al Pleno que los puntos sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo del orden del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

día son proposiciones del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud respectivamente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con lo siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos sexagésimo octavo, sexagésimo noveno y septuagésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la Diputada City hacer uso de la palabra. Se acusan de

recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: sexagésimo octavo estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. sexagésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca y septuagésimo para estudio y dictamen a la comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al septuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que realice todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones y gire instrucciones al Titular de la SubSecretaría de Desarrollo Social y Humano, así como al

Titular de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, así como a las y los Titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, para que garanticen la inscripción al Programa “Pensión Para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, a las personas adultas mayores indígenas o afroamericanas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en los Municipios o Localidades de nuestro Estado, catalogados como indígenas, o aquellos en donde su población es afrodescendiente, de conformidad con las reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Preguntó la promovente si desea hacer uso de la palabra. Prenda su micrófono por favor, Diputada.

La Diputada gloria Sánchez López:

Gracias. Con su permiso Diputado

Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, pueblo de Oaxaca. Hoy, hablo a favor del programa Federal pensión para el bienestar de las personas adultas mayores. Asimismo, exhortó a que se cumplan las reglas de operación para los pueblos indígenas y afro mexicanos. En México, los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias en el acceso a los sistemas de protección social y salud lo cual repercute en sus condiciones de vida. Combatir las desventajas en el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, es un compromiso de la administración Federal dos mil dieciocho-dos mil veinticuatro. Estas desventajas se ven agravadas en personas que son indígenas, afro mexicanas, mujeres, personas con discapacidad lo cual impacta negativamente en las brechas de desigualdad socioeconómica que pueden representarse en ingresos, seguridad social y servicios de salud, entre otros causando un daño en la dignidad de las personas adultas mayores. Es por ello que el gobierno

Federal tuvo a bien implementar el programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores. El objetivo principal del programa es el de contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión que ayude a mejorar las condiciones de vida. La población objetivo según las reglas de operación de este programa son las personas adultas mayores indígenas o afro mexicanas de sesenta y cinco años o más de edad, mexicanas que residan en la República mexicana y en los municipios o localidades catalogados como indígenas o aquellos en donde su población es afro mexicana así como las personas adultas mayores de sesenta y ocho años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización con domicilio actual en la República mexicana. Por lo anterior, es necesario que el titular de la Secretaría de bienestar del gobierno Federal realice todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones y gire instrucciones a quienes corresponda con el firme objetivo de

que se garantice la inscripción al programa a las personas adultas mayores indígenas o afro mexicanas de sesenta y cinco años o más de edad, mexicanas que residan en los municipios o localidades de nuestro Estado catalogados como indígenas o aquellas en donde su población es afro descendiente de conformidad con el acuerdo que establece las reglas de operación del programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno publicadas en el diario oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre del año dos mil veinte. El motivo por el cual presento ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo es con el firme objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad y accesibilidad en las acciones que realiza dicho programa, sin discriminación alguna. Aquí hago un paréntesis, pongo un ejemplo. El municipio de Juchitán de Zaragoza, siendo una población indígena, no todos los adultos mayores de sesenta y cinco años tienen

acceso a dicho programa, solo lo tienen una sección de la población de ahí es esta petición, se tienen que esperar hasta cumplir sesenta y ocho años para poder ingresar en este programa siendo que las reglas de operación especifican claramente que en las comunidades indígenas y afro mexicanas reciben, pueden acceder este programa de sesenta y cinco años y más. Por eso es importante hacer este llamado al titular de la Secretaría de bienestar Federal y todas las instancias correspondientes para que este programa se aplique con las reglas de operación que se han publicado recientemente. Con esta pensión, se aseguraba nuestros adultos mayores un ingreso que reconoce todo su esfuerzo y empeño en la construcción de este país como lo ha manifestado nuestro Presidente antes Manuel López Obrador. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al septuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a aplicar de nuevo los exámenes realizados los días 27 de diciembre y 3 de enero, para la selección de integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, entre las personas que hayan sido excluidas de la plataforma por problemas técnicos, garantizando la igualdad de oportunidades entre las y los aspirantes, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad a los que está

obligado el Instituto, asimismo, se exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a informar públicamente sobre los problemas técnicos presentados en la plataforma Ajexam para la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a las y los aspirantes a integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, y dé a conocer las sanciones que se impondrán a la empresa contratada para ello.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposiciones se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al septuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que en los nombramientos que otorgue para futuros ajustes a su gabinete, en uso de sus facultades constitucionales y legales, los realice preferentemente entre personas del Estado de Oaxaca, garantizando que tengan no sólo capacidades técnicas sobre la materia específica que se le asigne, sino también amplios conocimientos sobre el contexto de la vida social, política y cultural oaxaqueña, con el fin de que estén en posibilidades reales de cumplir con los altos mandatos que se les encomienden.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adealnte, Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villicencio:

Bueno con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros, nombre de mis compañeras y compañeros del grupo parlamentario de morena proponemos el presente punto de acuerdo el cual consiste en que las funcionarias y funcionarios del poder ejecutivo tienen mandatos de gran responsabilidad y de altísimo impacto para la vida pública del Estado. Ellas y ellos son las herramientas con las que cuenta el gobernador para cumplir sus obligaciones de guiar los destinos de la administración pública de Oaxaca. Es evidente que el gobernador necesita gente de toda su confianza en la que pueda delegar las tareas que entraña su mandato y así ha sido. Desde principios del actual gobierno hemos observado que los más altos cargos de la administración pública en el primer círculo del gobernador han sido ocupados por personas allegadas a él, varias de ellas le han acompañado en sus distintos cargos en el Estado de México, en la Federación y otras que no han estado en el servicio público. La mayoría de esas personas

proviene justamente del Estado de México y es la primera vez que ocupan cargos de responsabilidad en el estado de Oaxaca. Apenas ayer supimos de un nuevo nombramiento en ese sentido, el nuevo Secretario de salud, Juan Carlos Márquez Heine, con todo respeto a los merecimientos que tenga como médico acerca de su trayectoria anterior, al ser responsable de seguro popular en Oaxaca sólo sabemos que tenía su consultorio particular en una clínica del Estado de México y, bueno, en medios se le responsabilizó de simular un equipo rentado en el hospital rural de Tlaxiaco, estaba listo para la inauguración en marzo del año pasado intentando engañar al Presidente de la República y el propio gobernador del estado. Ser oaxaqueño o oaxaqueña no quiere decir que seamos mejores o peores personas o servidores públicos pero Oaxaca es un estado por demás complejo en que se entrecruzan variables históricas, sociales, culturales y económicas que se presentan de manera única en la entidad y que

implican problemas cuya solución requiere de conocimiento amplio de los contextos locales. Esta comprensión no está descrita en ningún manual y solamente puede obtenerse mediante la interacción con la realidad compleja a lo largo de mucho tiempo. Además, el compromiso será el mismo para alguien que abandona el Estado apenas acabe el cargo que para alguien que después se quedará a compartir en la comunidad los logros y fracasos que haya alcanzado durante su gestión. Por eso, proponemos exhortar al gobernador, Alejandro Murat, a que los movimientos que otorgue en futuros ajustes a su gabinete se realizan preferentemente entre personas de Oaxaca, garantizando que tengan no sólo las capacidades técnicas sobre la materia específica, sino también conocimiento amplio sobre el contexto de la vida social, política y cultural oaxaqueña con el fin que esta responsabilidad reales de cumplir los cargos que les encomienden. Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Arsenio Lorenzo Mejía

García:

Informo al pleno de la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo 61 fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

Se declara aprobado con 35 votos que sea tratado como de urgente y hubiera solución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes

estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 35 votos a favor.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto del orden del día son proposiciones de la Diputada Aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal information lo que los puntos referidos acordaran de manera conjunta. Pregunto a la promovente si quiere hacer uso de la palabra. Se acusan de recibida las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: septuagésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Septuagésimo quinto para estudio y dictamenf...

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Disculpe señor Presidente tenía apagado micrófono pero si quiero hacer uso de la palabra si usted me lo permite.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputada Aurora.

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Muchas gracias y, por favor, también téngame en consideración para enlistarme en asuntos generales. Compañeras y compañeros legisladores, público y medios

que amablemente siguen esta transmisión, muy buenas tardes. Sin duda, una de las preocupaciones centrales de toda sociedad y gobierno no sólo en México sino en todo el mundo es la seguridad pública. Actualmente en la pandemia por el covid-19 ha trastocado la mayor parte de las facetas de la vida humana y todo parece indicar que seguirá provocando cambios profundos en la sociedad. Los efectos económicos negativos como es el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos derivados de la pandemia, están ocasionando lamentablemente que muchas personas, por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos a medida que va terminando el confinamiento y poco a poco se regresa a la nueva normalidad, siempre y cuando exista el tema de la vacunación, y la ciudadanía nuevamente ha tenido que salir a las calles para realizar sus actividades han incrementado los delitos contra la sociedad y propiedad, incluso a un nivel más alto que se registraba antes. El robo a casa

habitación y transeúntes son dos tipos de delitos que han venido en aumento en nuestro Estado pero, en especial, en el municipio de Oaxaca de Juárez. Por citar unos datos, referimos, referidos por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en enero se cometieron ciento treinta y tres casos de robo a casa habitación mientras que en septiembre hubo ciento cinco casos recordando que no ha disminuido en gran cantidad a sabiendas que gran parte de la ciudadanía sigue en confinamiento. Ahora bien, respecto a los robos a transeúnte se generó un total de mil doscientos cincuenta y tres asaltos de enero a octubre del año pasado. Sin embargo, los últimos meses hemos sido testigos de los constantes reclamos y quejas que la ciudadanía ha hecho por diferentes medios, principalmente en los grupos y distintas redes sociales respecto a la situación que prevalece en la ciudad en sus diferentes colonias y barrios, no se diga del mismo centro histórico y de la central de abastos y demás lugares públicos por el aumento de los delitos de robo a casa

habitación y a transeúntes en la capital del estado no obstante la crisis sanitaria que enfrentamos. Es claro que los ciudadanos lo que demandan es que el gobierno en su conjunto le garantice su seguridad y la de su familia. Por ello, hoy más que nunca debemos como legisladores poner especial atención a este tipo de llamados que nos hace la sociedad ante tal problemática y pedir a los gobiernos en el caso el municipal de localizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan a la población reforzando la seguridad pública porque este tipo de robos son contra el patrimonio de las y los oaxaqueños que de estos momentos más que nunca necesitan de apoyo decidido de nuestras autoridades más cercanas. En este sentido, hoy presento ante este pleno el presente punto de acuerdo con la finalidad de exhortar de manera respetuosa al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez para que por conducto de la dirección de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más

efectivas que permitan disminuir el robo tanto a la ciudadanía en las calles como en sus respectivas casas que han venido en aumento en la capital del estado logrando así brindar seguridad y protección al patrimonio familiar de los capitalinos. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: septuagésimo cuarto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Septuagésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al septuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, Inés

Leal Peláez y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el derecho humano de los ciudadanos oaxaqueños que residen en el extranjero a ser votados en la próxima Contienda Electoral.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Se puso de recibida la proposiciones de propio estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Se pasa al septuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos y al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en uso de atribuciones realicen una revisión a los expedientes del personal de las instituciones de su competencia y verifiquen si a la fecha de su contratación tenían una relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con algún Legislador Federal o Estatal, Magistrado, Secretario de Estado o Titular de alguna dependencia e iniciar el procedimiento a que haya lugar por consecuencia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

uso de la palabra.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Que se turne, por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen en la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. La Secretaría de conocimientos asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos septuagésimo octavo y septuagésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Sí. Muchísimas gracias, ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, son: de acuerdo, uno tiene que ver con un terrible suceso de apenas hace algunas semanas en el valle de la Tlacolula que afecta a nuestro patrimonio histórico y otro tiene que ver con un tema de los expedientes técnicos municipales. Comienzo brevemente, las cuevas del valle de Tlacolula y Mitla son uno de los tesoros históricos más valiosos para los oaxaqueños, sitios en los que se encontraron los vestigios más remotos de la domesticación del maíz, base de la alimentación de los pueblos mesoamericanos aún inclusive en estos tiempos. Las cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los valles centrales de Oaxaca fueron inscritas y hay que decir que tienen una antigüedad del orden de los 10,000 años los vestigios encontrados, estas cuevas fueron inscritas el primero de agosto de 2010 en la lista de patrimonio mundial bajo la categoría de paisaje cultural durante la sesión del Comité de patrimonio mundial

de la Unesco que se celebró en Brasil. Por todo lo que representan como parte invaluable de la riqueza cultural de los pueblos y patrimonio de la humanidad, es lamentable que tengan lugar hechos como los ocurridos el pasado 1 de enero en estas cuevas, en esta demarcación de la cueva Bile niavi que sufrió daños producto de actos de vandalismo sobre pinturas de arte rupestre que quizá datan de por lo menos 10,000 años de antigüedad, afectación incalculable al patrimonio cultural de los oaxaqueños. Ilícito como el mencionado son el reflejo de la falta de conciencia de quienes arremetieron contra los vestigios arqueológicos lo que constituye un delito y también un agravio para el pueblo oaxaqueño que ama con profunda devoción sus raíces históricas y su identidad cultural heredada por muchos ancestros además se pone en evidencia que los mecanismos de preservación y cuidado de las autoridades responsables de custodiar estos sitios de alta relevancia resultan a todas luces insuficientes y es evidente la falta de apoyo

para las autoridades comunitarias de Oaxaca quienes en muchas ocasiones se sienten abandonados por las instituciones tanto del orden federal como estatal y que pueden o deben hacer frente a estas circunstancias solamente con sus recursos. El presente exhorto, compañeras y compañeros dirigido al Instituto nacional de antropología e historia y por supuesto para que se hagan las investigaciones pertinentes, se investiga los responsables, se canalizan las denuncias ante la fiscalía, se lleva las denuncias ante la Unesco y se pueda sancionar con todo el rigor de la ley a aquellos que vandalizar y afectaron de manera terrible y ojalá no sea irreparable el patrimonio cultural de los oaxaqueños. Éste es el primer exhorto. El segundo tiene que ver con los plazos de las elaboraciones de los expedientes técnicos de los municipios. Aquí seré muy breve y sucinto. Como todos sabemos, los municipios, para poder acceder a recursos que tiene que ver con el combate y el rezago en materia de educación, agua potable etc. que combatan

a su vez el rezago social o la pobreza de las regiones de Oaxaca tiene que elaborar antes de esto expedientes técnicos que tienen que pasar un proceso de evaluación que, hay que decirlo, muchas veces es tortuoso. Comienzan el lunes en la Secretaría de las infraestructuras y se pueden estar llevando siete meses, ocho meses, a veces un año para que puedan acceder a los recursos y aveces termina el año y ni siquiera eso de manera tal que esto no solamente vulnera su derecho a la posibilidad de salir a poder enfrentar las necesidades sino también el derecho humano que pudiera conllevar por ejemplo el acceso al agua potable o el acceso a una gula digna para los estudiantes y, además de eso, hay una enorme desconocimiento de la dinámica social de Oaxaca porque hay comunidades que por lo menos ochenta y ocho de ellas que se eligen por usos y costumbres, el nombre más comúnmente reconocido, duran solamente un año en su encargo, o sea, en la sierra norte tenemos autoridades que duran un año, algunas que

durán un año y medio y algunas que duran dos como por ejemplo San Juan del río, municipio del cual entra en el distrito diecisiete del cual soy representante. Entonces, ahí la verdad es que el proceso suele ser más complicado porque si las autoridades de tres años batallan, imagínese una de un año por las agencias municipales y algo a lo que va dirigido el exhorto porque va dirigido a la Secretaría de las infraestructuras y CAO es para que los procesos de validación se agilicen, pero sobre todo la validación tenga una vigencia de por lo menos dos años porque que sucede con el municipio que no pudo acceder a la fuente de financiamiento, al otro año le piden que vuelva a pagar todo, todas las alineaciones, actualizaciones financieras y aparte los cobros y pagos debidos por el proceso tortuoso del cual ellos no son responsables de manera tal que el punto de acuerdo siguientes para exhortar a los titulares de la Secretaría de las infraestructuras y ordenamiento territorial del Estado de Oaxaca, Comisión estatal de

agua, caminos y aeropistas a efecto de que la validación es en este procedimiento puedan ser aplicables de un año a otro y no dejar en estado de vulnerabilidad de las fuentes de Estado de financiamiento a los municipios y a los ciudadanos. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la proposición)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se toma nota. Se acusan de recibidas las proposiciones... Adelante, compañero.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Esta última iniciativa que propone el Diputado Noé Doroteo creo que es urgente que la pasemos como de urgente y obvia es un verdadero desastre que cada Presidente que va es un verdadero calvario que vivimos todas las autoridades, hacer una gestión ante SINFRA, una, porque no tiene dinero en plataforma, no hay cobertura presupuestal, pero sobre todo la vuelta de un año que te hacen hacer vueltas para dar

el proyecto, la esperanza, la gente le generas una expectativa de obra de bienestar social resulta que finaliza un año y nada más no se puede pero Noé Doroteo, abundemos un poco más, no es nada más un año, dos años hay autoridades municipales que cierra su periodo y no logran una sola gestión yo creo que es pertinente compañero Noé Doroteo que está fuera de urgente y obvia. Es cuanto, señor Presidente.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Si la mesa lo puede considerar yo con todo gusto, yo creo que es porque todos los Diputados, todos los Diputados en absoluto recibimos quejas venosas autoridades municipales en ese sentido. Valdría la pena Presidente si lo pudiera someter a consideración.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos octogésimo y octogésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela

Pérez Luis, del partido Morena.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Estimado Diputado, Presidente de la mesa, hubo un planteamiento de varios venosos compañeros Diputados en el sentido de que se considerara a la segunda propuesta como de urgente y obvia, creo que estamos en posibilidades de hacerlo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal, informo al pleno que los puntos serán abordados de manera conjunta. Pregundo a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Rápidamente, gracias. No sé si se le va a dar trámite al punto de acuerdo del Diputado Noé o ya puedo tomar la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Nada más para comentar que el punto de acuerdo en relación al centro gastronómico nos preocupa mucho dado que hicimos recorridos en los mercados tradicionales y sabedores de este centro gastronómico lo consideran una competencia desleal donde no se están considerando para nada la participación de ellos. Nuevamente se le va a dar prioridad a las empresas privadas, a esta gastronomía ya de talla internacional que se quiere implementar a través de ese centro. Éste punto de acuerdo lleva la finalidad de visibilizar que contamos con cocineras y cocineros tradicionales que bien podrían aportar precisamente a preservar la cultura gastronómica de nuestro Estado. Sería todo Presidente y agradezco la participación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: octogésimo para ...

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Diputado Presidente, discúlpeme si estoy interrumpiendo pero pedimos varios Diputados que se considerara el punto de acuerdo del Diputado Noé Doroteo en el cual coincidimos todos en que es exageradamente tortuoso y como bien lo dijo el Diputado Gustavo Díaz ni siquiera muchos municipios llegan a tener una obra ni mezcla bien ningún sentido pediría por favor que se hiciera la votación para que fuera tomado ese punto como de urgente y obvia resolución, por favor señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañera Diputada, con todo el respeto, tú estás en la Junta de Coordinación y ahí se hacen los acuerdos, entonces ya se turnó, así es que, una disculpa.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, no estoy de acuerdo yo, no fue discutido...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Al octogésimo segundo punto del orden del

día. Sirvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado y Diputadas integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del

conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a los compañeros si alguno desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Antes, antes señor Presidente, si me lo permite la Diputada Aleida.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, Diputada Lilia, adelante.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Sugiero a todos mis compañeros que

podamos apagar el sonido cuando no estemos en el uso de la palabra, debido a que todo el sistema se vicia y no se logra entender la participación de cada uno de los compañeros y menos aún cuando hablan en conjunto. Quiero sugerir a la Presidencia y pedirles de manera atenta mis compañeros aseguré monos que cuando los demás hacen uso de la palabra nuestro sonido esté apagado para que todos podamos percibir el planteamiento y la palabra de los compañeros que hacen uso.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias, compañera Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bien, pues con el permiso del Presidente de la mesa directiva, de las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, pues sólo quiero expresar que es lamentable que la violencia hacia las mujeres en nuestro Estado pues sigue en aumento especialmente la violencia política que se

ejerce sobre nosotras para impedirnos tener una participación real y efectiva en la vida política. Por ello es indispensable que se trabaje en la implementación de políticas públicas que nos permitan combatir la misoginia pero sobre todo la violencia extrema. Los feminicidios y homicidios dolosos que son más crueles que la pandemia que estamos enfrentando. En sesiones pasadas, he manifestado que es lamentable que Oaxaca cada vez sea más frecuente y visible la violencia política a la que nos enfrentamos las mujeres en el ejercicio de los cargos públicos que nos ha llevado a tener que recurrir ante las instancias judiciales para que se nos garantice y respete el ejercicio de nuestros derechos, tal es el caso de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López Regidora de hacienda y educación respectivamente del Honorable ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, quienes han promovido ante la Comisión de quejas y denuncias o procedimiento contencioso electoral del

Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca procedimiento especial sancionador por supuestos actos de violencia política cometidos en su contra por otros integrantes de su ayuntamiento. Al respecto, la Comisión de quejas y denuncias ha vinculado a la Comisión que presido que es la Comisión especial de seguimiento a la atención de víctimas por razón de género y feminicidios, para que en el ámbito de nuestra competencia salva guardemos los derechos de las actoras. Es por ello que mis compañeras Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión especial proponemos a este pleno legislativo exhortar al Presidente municipal, al regidor de seguridad comandante de la policía municipal y sargento de la policía municipal del Honorable ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuacán Oaxaca a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las actores que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole política pero, además, debe hacerse del conocimiento al

Presidente municipal y el regidor de seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente señor Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al octogésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si quiere hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público en general que nos visualiza a través de las redes sociales. Como es de su conocimiento público, el Consejo de Seguridad del gobierno de la República en acuerdo publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la pandemia generalizada por el virus SARS-COV2 conocido como covid-19. De igual forma, el gobierno Federal, mediante el decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 determinó como medida para atender la emergencia sanitaria la suspensión inmediata de actividades no esenciales, entre ellas, diversas relativas a la función de dependencias y entidades de la administración pública estatal. La decisión de detener el trabajo en oficinas de gobierno para proteger a las y los trabajadores del mismo ha generado confusión entre las y los

ciudadanos, más aún por la duración del estado de emergencia. Hoy, nueve meses después de haberse decretado el estado de emergencia, gran parte de las y los ciudadanos desconocen de qué forma operan las dependencias y entidades públicas de Oaxaca. Si los trámites que requieren se pueden llevar a cabo de forma virtual o deben trasladarse hasta las depende como así también si existe alguna forma para la ejecución de plazos legales, pagos, cobros o actualización de derechos. Al buscar información útil en páginas de Internet y cuentas de redes oficiales, se encuentran muchas veces con información desactualizada, números telefónicos que nadie atiende, correos electrónicos de los que no hay respuesta. Si deciden salir de sus casas y trasladarse hasta algún centro administrativo, suelen encontrarse muchas veces con personal que se niega a brindar información y a recibir documentación por no estar facultado para ello. El gobierno del Estado de Oaxaca carece aún de una estrategia eficaz para orientar a las y los

ciudadanos lo cual implica una violación a los derechos de petición y a la información, ambos consagrados en la constitución mexicana. Para garantizar la defensa de estos dos derechos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir a los titulares de las dependencias, entidades de la administración pública estatal a implementar una estrategia eficaz de información y orientación pública sobre la operación del gobierno del Estado. Durante este emergencia sanitaria, en la cual se brinda para tal efecto a la brevedad y con mayor publicidad posible correos electrónicos y números telefónicos de oficinas y de celular que den certeza en la recepción y respuesta de las peticiones así como horarios de atención programados para recibir documentación que por su valor jurídico deba ser entregados físicamente. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al octogésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado para que la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión realice en el Aniversario de su Natalicio -24 de febrero-, un homenaje y merecido reconocimiento Post Mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORYT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta a la promovente si quiere hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

bueno, con la venia de ustedes, de la mesa directiva, medios de comunicación y a quienes siguen esta importante transmisión de la sesión, propongo ante el pleno de esta soberanía que reconocer los singulares y abundantes méritos de la persona, de una persona constituye un acto de demostración a las nuevas generaciones de los valores que importa cultivar. En ocasiones, la vida de una persona resulta tan extraordinaria que los adjetivos apenas logran dimensionar su estatura personal, cultural y moral y la narrativa es insuficiente para referenciar el legado que ha dejado tras de sí. Éste es el caso del maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, cuyos años de vida sirvieron para forjar una biografía robusta, trascendente e imperecedera, tan vasta en horizontes alcanzados como ricas en vivencias,

acciones, convicciones, compromisos y responsabilidades. No resulta difícil sostener que el maestro Virgilio caballero desearía ser recordado, ante todo y sobre todo, por su faceta como maestro en ciencias de la comunicación, antropólogo, periodista, activista y gran defensor de la libertad de expresión quien, comprometido con su profesión y convicción, a través de un gran esfuerzo creó instituciones y diferentes sistemas públicos de radiodifusión como los de Oaxaca, Quintana Roo y el canal del Congreso. El maestro supo entender muy bien que la mejor forma de retribuir y engrandecer su legado era dejando huellas en cada estado donde dio la oportunidad de hacerlo. Con este punto de acuerdo, lo que se propone es exhortar al gobernador del Estado para que la corporación oaxaqueña de radio y televisión realice, en el aniversario de su natalicio que es el 24 de febrero, un homenaje y merecido reconocimiento post mortem al maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto oaxaqueño de radio y televisión de Oaxaca,

antecesor de la actual CORTV. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deportes. La Secretaría dar cuenta con doscientos asuntos.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos octogésimo quinto y octogésimo sexto del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal, informó en otros puntos referidos se abordaran de manera conjunta. Pregunta el Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes compañeras, compañeros

Diputados, auditorio que lo sigue por las redes sociales y de comunicación. Es urgente salvar vidas, es urgente frenar la alarmante ola de contagios, es urgente evitar el colapso de los hospitales y es urgente ayudar a las y los trabajadores del sector salud para no seguir saturándolos. Ante el nuevo repunte de contagios covid-19, presentado un punto de acuerdo por medio del cual esta Legislatura exhorta enfáticamente al titular del poder ejecutivo Alejandro Murat Hinojosa como máximo responsable de la conducción política y social del Estado a declarar de forma inmediata y urgente el semáforo epidemiológico en color rojo por el alarmante aumento de contagios de covid en la entidad. Asimismo, se exhorta al Secretario de salud, Juan Carlos Márquez Heine, para que haga público el plan de contingencia escalonado de las principales ciudades del Estado de Oaxaca a fin de que ayuden a reducir la alta incidencia de contagios. Preceptos. De acuerdo porque de forma alarmante en las primeras dos

semanas de enero la incidencia de contagios y ocupación hospitalaria se ha incrementado alarmantemente. El pasado 16 de enero se rebasó el récord de contagios y fallecimientos, más de mil trescientos positivos y diecisiete muertos a consecuencia del nuevo coronavirus. Ante ello, ha existido un desastroso manejo del gobierno estatal de esta contingencia, no se han adoptado las medidas suficientes, no se ha difundido medidas eficaces de concientización a la población, no se han adoptado medidas extraordinarias para evitar la saturación de hospitales, no se ha tenido un plan de contingencia para que el personal que labora en distintas áreas del sector salud no se sature físicamente por la carga de trabajo y horarios que ha provocado la pandemia. Hoy, Oaxaca requiere un nuevo confinamiento urgente, una nueva semaforización en rojo, que permita contener el alza de propagación del virus por el que han muerto ya más de dos mil trescientas oaxaqueñas y oaxaqueños. De acuerdo con cifras del martes 19 de

enero señalan que hay treinta y un mil ochocientos once infectados con dieciséis hospitales covid al 100 por ciento y una ocupación hospitalaria que ya rebasa el 16%. La tendencia del coronavirus aún es progresiva, no hay estabilización y a ello se agrega que la ciudadanía ha empezado a normalizar sus actividades. Cuando la actividad económica y social se ha pretendido reactivar la distancia social se relaja, la disciplina higiénica se pierde lo cual provoca que los contagios aumenten. Es por ello que en el punto de acuerdo tamil se propone exhortar al nuevo titular de la Secretaría de salud a que se dé a conocer la política escalonada de apertura para los comercios y evitar los contagios. Es urgente que el nuevo Secretario de salud atienda esta crisis sanitaria y emita los lineamientos necesarios para evitar que los hospitales se sigan saturando. Por ello resulta prioritario hacer un llamado al gobierno del Estado y el Secretario de salud para que declaren el inicio del semáforo rojo epidemiológico en Oaxaca a fin de preservar la salud pública y

evitar una catástrofe en el sector salud. Aun cuando se solicitó que el punto se tratara como de urgente y obvia resolución y se le diera ese tratamiento, si en la JUCOPO no se alcanzó a dimensionar la gravedad de la pandemia que vivimos en este momento ni se preocuparon por afectaciones políticas, electorales y mediáticas e incluso decidieron sólo proponer tres exhortos como de urgente y obvia resolución y no los cuatro que permite el reglamento. Hoy, hago un llamado muy respetuoso a la Comisión de salud de la cual yo tomé formó parte para que actuemos de forma responsable y emitamos el dictamen correspondiente. No tengamos miedo a lo que van a decir los empresarios, no tengamos miedo a la afectación política, tenemos que proteger la salud y la vida de los oaxaqueños. Dejemos la política aparte. Vamos a la reactivación económica pero sin poner en riesgo la salud y la vida de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Así es que yo pido a la Comisión de salud que dictaminamos de manera urgente este dictamen y asumamos corresponsabilidad lo

que nos corresponde ya que la junta de coordinación política al parecer tuvo miedo de dictaminar este dictamen por obvia y urgente resolución. En cuanto al siguiente punto que también he presentado, pues es un tema un tanto delicado en el contexto del inicio del proceso electoral concurrente que actualmente estamos viviendo representado un punto de acuerdo por medio el que se propone que esta Legislatura exhorta al gobernador del Estado para que gire sus instrucciones para el efecto que las publicaciones institucionales que realizan el redes sociales sobre las actividades gubernamentales se sujeten a los principios rectores contenidos en la constitución Federal y local consistentes en que deberá tener carácter institucional y fines informativos y educativos o de orientación social. En ningún caso la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada. Asimismo se propone exhortar al INE, IEEPCO así como la Secretaría de la Contraloría y transparencia

gubernamental para que dentro del marco de sus facultades inicia las investigaciones que correspondan en contra del titular de la Comisión estatal del agua y de la Presidente del sistema DIF estatal, porque son las áreas que más difunden publicaciones en total desacato a las normas constitucionales. Propongo el presente punto de acuerdo porque diversos funcionarios y funcionarios del gobierno del Estado están incurriendo en publicaciones donde resaltan propaganda institucional con alusiones y agradecimientos personales, resaltar fotografías de los titulares de áreas, contienen cargas emotivas o afectivas, mencionan parentescos o hacen alusiones a presencia de particulares sin ningún cargo público en eventos institucionales. En el documento del punto de acuerdo que presentes insertaron fotografías de distintas publicaciones del director de la Comisión estatal del agua Héctor Pablo Puga Leyva, así como de la Presidente del Sistema DIF Oaxaca, Ivette Morán de Murat, quienes visiblemente son quienes más incurren en

este tipo de irregularidades poder contextualizar mejor lo mencionado cito a continuación algunos textos de las redes sociales: como dice el titular de la CEA de la Villa de Mitla, quien publicó lo siguiente en twitter: "estoy en la Villa de Mitla, recorriendo con el Presidente y mi amiga Sofía Castro Ríos la planta de tratamiento de aguas residuales que en breve entregará el gobernador. Aprecio la invitación de las autoridades municipales de Mitla para inaugurar una fuente de captación de agua que beneficia a una gran parte de este bello pueblo mágico" y arroba a Sofía Castro. Como se advierte en estos textos menciona que realiza un recorrido con su amiga Sofía Castro Ríos quien por cierto ya ha sido destapada como candidata a Diputada federal por el distrito Federal de Tlacolula, y que acude a una inauguración de una obra pero no menciona en que carácter su amiga hace el recorrido, así como funcionaria, como particular, cual es el motivo de su presencia. Otro caso singular del director del CEA es el siguiente: "estoy en San Pedro y

San Pablo Ayutla, Mixe, a nombre de Ivette Murat entregamos apoyos alimentarios y abrigos para el frío, en el marco de una visita de supervisión de la obra de agua potable. Estamos a punto de concluir por instrucciones del Gobernador". En esta publicación vemos que entrega apoyos sociales adquiridos con recursos públicos, utilizando la estructura gubernamental y agradece a título personal a Ivette Murat, no a la institución, no hace alusión a que es un evento institucional y que, por cierto, fue con motivo de afectaciones por la pandemia de covid que se entregan estos apoyos. Por su parte, la Presidente Honoraria del DIF estatal, aunque formalmente no es funcionaria pública, sí está sujeta al mandato constitucional también ha realizado publicaciones constantes, donde resalta palabras emotivas personales tales como mi esposo el gobernador Alejandro Murad y yo les entregamos diversos apoyos tal como se advierte en publicaciones de la red social de Twitter en eventos con las y los trabajadores de limpieza de la ciudad así

como con las y los responsables de los monumentos arqueológicos que también apoyos fueron entregados con motivo de la pandemia de COVID. En ambas publicaciones hacen alusión a entrega de apoyos adquiridos con recursos públicos y el agradecimiento lo resalta a su esposo y a sí misma, y no a las instituciones que representan violando con ello la Constitución Federal y la constitución local. Conforme a lo expuesto, es necesario que este Congreso vigile que la constitución se cumpla. Por ello solicito que sea aprobado el punto propuesto a las comisiones a las que será turnado. Por su atención, muchas gracias.

} Se acusa recibida la proposición S turnan conforme lo siguiente: octogésimo quinto para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Octogésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada vicePresidenta Arcelia López Hernández:

Se pasa al octogésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Estatal, Gobierno Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, convoque de manera urgente se instale la mesa de Paz en la Zona Triqui del Estado de Oaxaca y sus pueblos vecinos.

La Diputada vicePresidenta Arcelia López Hernández:

Pregunto al promovente si desea exponer su proposición. Adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

compañeras y compañeros Diputados,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

medios de comunicación, personas que no siguen en las diferentes plataformas digitales. En esta nueva modalidad de sesiones virtuales, muy buenas tardes. Hoy vengo a hablar como Diputado mixteco, preocupado por los actos de violencia que vive nuestra zona triqui. Ante estos hechos exhortó a las dependencias federal y estatal y pido a la Comisión de derechos humanos y a la Comisión interamericana de derechos humanos su intervención y al gobierno federal y estatal volteen a ver a la región triqui. Ya no queremos más sangre, queremos paz y tranquilidad en la zona porque nuestros pueblos originarios deben ser prioridad y no seguir teniendo los marginados e ignorados. La sexagésima cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca estamos haciendo historia con acciones a favor y promoviendo leyes que garanticen la protección de los derechos humanos de todas y todos los oaxaqueños. Les recuerdo el compromiso que realizó el Presidente de la República Andrés Manuel López obrador cuando visitó mi natal Santiago Juxtlahuaca,

de ser testigo de honor cuando se firme el convenio de paz entre nuestras comunidades triquis. Trabajaré incansablemente para que todas las comunidades y en específico la zona triqui tenga paz y tenga progreso. Seguiré alzando la voz ante cualquier injusticia porque soy oaxaqueño y duele ver al pueblo herido. No queremos más muertos, no queremos más balazos, queremos mejor educación, más centros de salud para el desarrollo de la zona triqui. Es cuanto VicePresidente.

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Está a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Cruz:

Ciudadano Presidente.

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Adelante, Diputada Lilia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Sólo quería pedir al Diputado Arsenio que me permita sumarme a su propuesta.

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Está a consideración del pleno Diputada si me permite dar procedimiento correspondiente por favor. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada VicePresidente.

La Diputada VicePresidente Arcelia

López Hernández:

Aprobado con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada vicePresidente.

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Vázquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino integrante de la Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud Federal, coordine las acciones indispensables que permitan prevenir el uso con fines políticos de la vacuna para la prevención del sars2 covid-19, y garantizar la aplicación a todo el personal médico y de enfermería incluyendo quienes desde el ejercicio privado se encuentran atendiendo a pacientes, brindando el servicio de contención y tratamiento del referido virus.

La Diputada VicePresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias. Diputadas y Diputados integrantes

del pleno de la sexagésima cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, a quienes no siguen a través de las redes sociales, buenas tardes. El artículo cuarto constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. A través de esta determinación, se reconoce el derecho de todas las personas que habitan el territorio nacional a recibir gratuitamente en las instituciones públicas del sistema nacional de salud las vacunas necesarias. La prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública. Es también un postulado y un principio que marca el rumbo de la vida cotidiana del accionar médico. La vacunación es el mejor exponente de estos conceptos. Desde el punto de vista sanitario, no existen dudas que las vacunas ha logrado resultados concretos en el control de las enfermedades infecciosas. Los programas de vacunación son de bajo costo en relación a los beneficios que logran y, además, son una herramienta de equidad porque llegan a todas las personas de todas las ciudades y

de los diferentes estratos sociales como un elemento de solidaridad porque cuando la persona se vacuna también reduce el riesgo para quienes interactúan con ella incluso no vacunados. La persona no vacunada constituye un riesgo para sí misma y para quienes lo rodean. Mantener la efectividad de las vacunas requiere una conducta de vacunación duradera y similar en distintos lugares geográficos debido al aumento de las migraciones dentro del país o el exterior. En este tenor de ideas, es sometido a esta soberanía un punto de acuerdo que envía el exhorto respetuoso al ejecutivo federal con el objeto de que las vacunas se distribuyan equitativamente a todos los estados de la República de forma proporcional a su población y el nivel de propagación del virus. Inicialmente dando prioridad a los trabajadores de salud, incluyendo a quienes se desempeñan en el ámbito privado, que también se encuentran en la primera línea de atención salvando vidas y, luego, abarcar los grupos vulnerables como los mayores y las personas con afecciones preexistentes.

Atendiendo las necesidades, la vulnerabilidad y la amenaza de que la covid-19 en cada población del estado y considerando la dispersión holográfica y las múltiples necesidades en materia de salud que existen en Oaxaca. Manifiesto mi reconocimiento a la SEDENA, que en coordinación con la Secretaría de salud Federal se encuentra realizando un esfuerzo histórico para hacer llegar oportunamente la distribución de las vacunas para prevenir un mayor número de contagios en esta pandemia que ya ha tomado muchas vidas. Es cuanto.

La Diputada vicePresidenta Arcelia López Hernández:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al octogésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los 570 Municipios del Estado a intensificar las medidas de prevención sanitaria determinadas por la Secretaría de Salud, evitando realizar fiestas, jaripeos, bailes, y cualquier otra actividad que involucre aglomeraciones y reuniones de personas con la finalidad de disminuir la propagación del Virus Sars-Cov 2, en caso de desacato se aplicarán las disposiciones del decreto 1624 emitido por este h. congreso; que establece las causales de revocación de mandato.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que no siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Como bien sabemos, seguimos el semáforo naranja, esto ante el incremento considerable por contagio del covid-19 en la entidad. De acuerdo al informe dominical del día 17 de enero de 2021 respecto al estado que guarda la pandemia, los servicios de salud de Oaxaca informaron que el promedio estatal de ocupación durante esta semana alcanzó el 55. 2%, con un incremento del 2 por ciento respecto a la semana anterior, es decir, del diez al 16 de enero el sector salud registró una hospitalización promedio de trescientos sesenta personas diarias alcanzando el pico máximo el día 16 de enero con cuatrocientos seis hospitalizados. Desde el año pasado, ha convulsionado todo el mundo y a consecuencia de eso hemos presenciado la pérdida de casi dos millones de víctimas.

Hay que reconocer que en nuestro país solamente en dos estados se ha logrado mantener el semáforo verde que son Campeche y Chiapas. Cuatro más en amarillo, es decir veintiocho estados de la República se encuentran en un alto índice de contagio por este virus. En México, el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López obrador en otro acto sin precedentes de manera responsable ya se empezó a aplicar la vacuna a todo el personal de primera línea de los hospitales y organizadamente se hará extensiva a la demás población pero en lo que la vacuna se socialice no podemos confiarnos, ya que a partir del mes de diciembre y enero dos mil veintiuno nos encontramos en el pico más alto de contagios a nivel nacional y aún nos falta febrero, marzo y abril para la aplicación de esta vacuna contra el covid-19. Desde el primer caso detectado en el mes de marzo de dos mil veinte en Oaxaca, se han reportado 31 mil casos de contagio y 2291 personas han fallecido por este virus hasta el corte del día 17 de enero de 2021. Oaxaca

es un estado de fiestas y tradiciones, por ello es mayormente preocupante la manera en que se ha bajado la guardia por parte de los Presidentes municipales de nuestro Estado al permitir que en sus comunidades se realizan fiestas, jaripeos, bailes, mayordomías entre otros eventos sociales donde se aglomera una importante cantidad de personas, actividades que ponen en alto riesgo la vida de contagio del covid-19, ya que es una obligación de los Presidentes municipales preservar la vida de sus habitantes como una prioridad urgente a pesar de que se han presentado diversos exhortos ante este Honorable Congreso por parte de varios de ustedes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados para exigir a los Presidentes municipales de los quinientos setenta municipios de la entidad que redoblen e intensifiquen las restricciones sociales y las medidas sanitarias en los ámbitos público y privado con la finalidad de contener esta pandemia y se reduzcan los contagios por covid-19, esto por las determinaciones de las

autoridades sanitarias. Sin embargo, se ha hecho caso omiso a dicho exhorto. Si bien es cierto que el principio básico de la administración pública es que sólo se puede lo que está permitido, es decir que todo lo que no está permitido está prohibido, las leyes, reglamentos, minutas y bandos de policía y gobierno que delimitan el ejercicio del gobierno son la piedra angular que rige, orienta y da sentido a la gobernabilidad y, sin lugar a dudas, el primero que está obligado a cumplir con la ley es el gobierno en sus tres niveles que es el municipal, estatal y federal. La ley es clara, señala a los gobiernos y a los ciudadanos que pueden y que deben hacer a partir de la ley. Esta incertidumbre se traducen en que las reformas aprobadas de acuerdo con la propia constitución se aplicarán sin excepción tantas veces como se produzcan los supuestos que ellas mismas prevean. En ese sentido, todo acto que se aleje del cumplimiento puntual de la norma es considerado a su vez como contrario al estado de derecho, es decir que la

constitución política de los Estados Unidos mexicanos y las normas jurídicas que de ella emanan reconocen los derechos y obligaciones de los mexicanos como la base de nuestro desarrollo en sociedad. Por lo tanto, son las obligaciones de todas las autoridades del Estado establecer el deber básico e irrenunciable de cumplir y hacer cumplir la ley pero la realidad es otra. Nuestro Estado, y un sinnúmero de Presidentes municipales que, a pesar de que estamos en semáforo naranja, permiten, consienten y convocan a la realización de fiestas, bailes, jaripeos, quema de fuegos pirotécnicos, mayordomías y entre otras muchas festividades que se celebran en sus municipios poniendo en alto riesgo la salud de sus ciudadanos puesto que relaja la sana distancia, el cuidado y prevención que determina las autoridades en materia de salud y sin lugar a duda desacatan los ordenamientos legislativos de nuestro Estado. Como integrante de esta sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca y como

Presidente de la Comisión de fortalecimiento y asuntos municipales es mi deber y obligación velar por la seguridad y la salud de las y los ciudadanos de nuestro Estado. No debemos bajar la guardia ante el virus que nos acecha. En consecuencia, es responsabilidad de los funcionarios públicos y en especial de los Presidentes municipales asumir su responsabilidad y acatar las normas que establecen las leyes vigentes del país en nuestro Estado en el caso concreto de nuestra Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca ya que en su artículo sesenta y uno fracción décima establece que desacatar las medidas sanitarias o protocolos de salud pública tratándose de emergencias sanitarias, epidemias o cualquier crisis de salud es una causa grave para la suspensión del mandato de cualquier miembro del ayuntamiento. Si los Presidentes municipales acataran y aplicarían las normas se evitarían mayor número de contagios disminuyendo así la saturación de los hospitales en las clínicas ya que lo primordial es garantizar la salud

pública de los oaxaqueños hasta en tanto se nos aplique la vacuna. Por tal razón, me permito someter a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente los Presidentes municipales de los quinientos setenta municipios del Estado a intensificar las medidas de prevención sanitaria determinados por la Secretaría de salud evitando realizar fiestas, jaripeos, bailes, mayordomías y cualquier otra actividad que involucre aglomeraciones y reuniones de personas con la finalidad de disminuir la propagación del virus SARS-COVID2 y, en caso de desacato, se aplicarán las disposiciones del decreto 1624 emitido por este Honorable Congreso, que establece las causales de revocación de mandato. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente señor Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la comisión (inaudible). Se pasa al nonagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que de manera inmediata solicite su renuncia al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País, así como ante los comentarios de racismo y discriminación en contra de los pueblos originarios de México.

El Diputado Presidente señor Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si va hacer uso de la palabra.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Solamente, Presidente comentarle que se turne este punto de acuerdo y que el otro

habíamos previsto que se bajara, nada más. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Informal pleno que mediante oficio presentado se solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto noagésimo primero del orden del día. Por consiguiente se continúa con el siguiente punto. Se pasa al noagésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que hubieran motivado consultar pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los

decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y decretos y acuerdos respectivos. Informar que no que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos y tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos asimismo informa al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal informal pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y archivos de expedientes se realizan de

manera conjunta en una única votación. Dotación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los certámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

De la Comisión permanente de administración y procuración de justicia el inciso h). De la comisión permanente de migración y asuntos internacionales el inciso b).

El Diputado Presidente señor Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Ezquerria:

29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos al acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén

por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo

del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior

del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvasse la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados

que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se informa al pleno que los Diputados integrantes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso f) del índice de esa comisión dictaminadora. Por consiguiente, se dará cuenta con el siguiente dictamen. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el decreto mencionado. Remítase al

ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan

configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sde pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y un votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuentas con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas las personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los

compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados

que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo de referencia. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa

Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo y tercer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en

el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca,

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevación de

categorías administrativas respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Mejía García:

Se declaran aprobados con veintiocho votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se

registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría

Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades

rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo**Mejía García:**

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la

Comisión permanente de salud.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al nonagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones primera lectura. En términos del artículo trece fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informó al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por

consiguiente, formalmente declaro la publicidad de primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas y administración, procuración de justicia, agropecuaria, forestal, minería y pesca y de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, de educación, ciencia, tecnología e innovación. Tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de pueblos indígenas y afro mexicano. Siete

dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración de justicia. Dos dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de pueblos indígenas y afro mexicano. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración pública. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana. Dictamen de las comisiones permanentes de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y turismo. Un dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de educación, ciencia,

tecnología e innovación. Un dictamen de la Comisión permanente de salud. Seis dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de la las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de migración y asuntos internacionales. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Discúlpeme el Diputado Gustavo Díaz fue el primero en pedir el uso de la palabra, después lo pedí yo, en congruencia.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Adelante Diputada, primero las damas.

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Muchas gracias, Diputado Gustavo. Con la venia del Diputado Presidente de la mesa, público y medios que nos acompañan, redes sociales que están escuchándonos, muy buenas tardes. Las vacunas son un logro de la ciencia, un logro de la humanidad para salvar a la propia humanidad ante el arraigo, ante el arribo de las nuevas vacunas contra el covid.19, el pasado 23 de diciembre México se convirtió en el primer país latinoamericano en recibirlas. Ese día, el gobierno mexicano anunció: hoy es el principio del fin. Hemos esperado con esperanza la llegada de las vacunas. Siempre se ha sostenido que la prioridad debe ser salvar a quienes nos han salvado y salvar a quienes son más vulnerables al

virus. Desde ese entonces en nuestro país y particularmente en nuestro Estado, se ha iniciado con la vacunación al personal médico, que son los que están en primera línea de batalla contra el virus que ha afectado a todo el mundo. No obstante ello hay quienes dolosamente pretenden lucrar políticamente con la vacuna. Vemos las noticias sobre el influyentismo de funcionarios públicos para brincarse la fila y abusan de su posición o la vacunación de los llamados Presidentes municipales que constan en las redes sociales que haciendo uso de ello pues evidentemente están siendo beneficiados antes que el personal médico y sanitario. Por eso, hoy, desde el partido verde ecologista de México nos sumamos a la demanda justa y solidaria para que, primero se vacune a todos los médicos, enfermeras y personal de salud de México, nos toca ser solidarios con quienes se han sacrificado por los mexicanos en estos largos meses de pandemia, que todo el personal del área de salud, tanto de orden público como privado que prestan y que

corren riesgo de exposición directa o indirecta y a pacientes y personal que utiliza materiales infecciosos sean vacunados en su totalidad. A los que tengan algún contacto con personas que puedan estar contagiadas como los prestadores de servicios de diferentes empresas donde los servicios son de índole necesaria como las funerarias, supermercados, transporte entre otros. Por ello, hacemos un llamado desde este Congreso del Estado, tanto al Presidente de la República, nuestro propio gobernador del Estado para que se siga realizando sin ninguna pausa ni privilegio el programa de vacunación. No olvidemos que el efecto de la vacuna contra el covid-19, también va a depender en mucho en la manera cómo se distribuya y aplique a las personas. Si queremos ayudar a la economía de toda las familias de Oaxaca, no debemos pausar la vacunación por ninguna manera, al contrario, debemos redoblar esfuerzos y eficientar los recursos para que la vacunación en todo el país y particularmente en el Estado sea inmediata, ordenada y sin

distingos. No olvidemos que el plan, que el pilar más fuerte de la economía del Estado son los pequeños y grandes comercios, como restaurantes, hoteles, transporte, prestadores de servicios, todos ellos necesitan que los sigamos apoyando extremando las medidas sanitarias. Si algo está claro es que esta coyuntura no puede ser usada para dividir. Ante la situación de salud que estamos atravesando, el gobierno debe poner el centro de sus decisiones el bienestar de todas las personas. Oaxaca no necesita unidos a todos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente señor Lorenzo Mejía García:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz Sánchez del PRI.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Con su venia señor Presidente. Buenas tardes, saludó con afecto a las compañeras y compañeros y toda la gente que nos ven por las plataformas digitales. Voy a ser muy

breve. Compañeras y compañeros, quiero exponer qué no hay congruencia con lo que se dice y con lo que se hace referente a la vacunación del covid. Privilegiaron a los adultos mayores y, bueno, hoy desafortunadamente me informa el servidor de la nación que de cien gentes que se reúnen para la vacuna solamente 20 se afilian para que el día del pago les hagan la aplicación de la vacuna. Creo que la campaña de desprestigio hacia la vacuna no ayuda nada al gobierno federal, nuestro gobierno del Estado y mucho menos a los municipios. Creo que tenemos la oportunidad los legisladores y legisladoras, sobre todo el nuevo Secretario de salud que acaba de llegar que haga una campaña de fondo para que la gente tenga conciencia y concientice a la población en general de que debemos aplicarnos la vacuna. Creo que es más fuerte la desinformación que la información positiva para que el ciudadano crea que esta vacuna puede ser un remedio emergente para que el covid se pueda detener. Creo que ya no me dio la

oportunidad de presentar una iniciativa pero me gustaría que la presentamos en conjunto la próxima sesión para que exijamos una campaña permanente, desde los hospitales del IMSS, los centros de salud, del ISSSTE, porque la gente sufre desinformación y no quieren vacunarse los adultos mayores y eso es preocupante en cada una de las regiones. Así es que invité a las compañeras y compañeros que se sumen a este exhorto que hacemos públicamente para que la gente se aplique la vacuna del covid. Es cuanto, señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias señor Diputado. Se le da el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido PRI

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

con el permiso de la mesa directiva y de mis compañeras y compañeros, solamente lanzar nuevamente un exhorto a los señores Presidentes municipales que tienen

pendiente la revisión de la ley de ingresos municipales. En este momento son alrededor de setenta y siete municipios pendientes y tenemos como fecha límite el próximo 30 de enero para poder aprobar, de acuerdo a la ley, estas leyes de ingresos municipales. Solicito de manera atenta a quien no ha acudido a la Comisión para hacer las observaciones pertinentes se sirvan hacerlo debido a que eso nos permite que la próxima sesión habremos de concluir las aprobaciones de las iniciativas de ley. El segundo asunto, con el debido respeto a todos compañeros Diputados, quisiera decirle señor Presidente que estoy un poco preocupada debido a que cuando se determina que las iniciativas de ley sean turnadas a comisiones conjuntas, lo dice así la ley, deberán reunirse las dos comisiones para el análisis de la iniciativa y enviar y determinar su posicionamiento respecto a las mismas. Cuando alguien infringe la ley, decide una sola comisión aprobar iniciativas y lo más grave es que pasen a pleno para su aprobación. Solicito de manera atenta que

revisemos este tema señor Presidente y a mis compañeros decirles, en la casa de las leyes quienes ponen el ejemplo para respetarlas somos nosotros mismos. Buenas tardes a todos, les deseo que el fin de semana sea el mejor para todos ustedes. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz de morena.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias Diputado Presidente. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. Quiero utilizar estos momentos para hacer un reconocimiento público a todo el personal de salud, tanto público como privado que han estado al pie del cañón en la primera línea de combate del coronavirus y ahora con el plan de vacunación a nivel nacional, Oaxaca cumple al estar al cien por ciento de la cobertura de vacunación al sector salud.

Evidentemente, estamos también de acuerdo que debe ser tanto el personal público del sector público de todos los niveles como el personal de las instituciones privadas de salud que muchas veces combinan el trabajo por la falta de atención que deben tener incluso los sindicatos de salud para la nivelación de sus salarios se ven en la necesidad de trabajar afuera de las instituciones de salud pública para poder tener el nivel de vida que merecen las médicas, médicos, enfermeras y enfermeros. Recuerdo en una celebración del día de la enfermera y enfermero les comentaba yo al sindicato de salud de Oaxaca que algún día me gustaría que los médicos, las médicas, enfermeras y enfermeros ganarán igual que un Diputado porque nuestra vida está en sus manos y eso pues obviamente no es nada más un discurso de la cuarta transformación sino que el Presidente a pesar de la pandemia está tratando de que en esta reconfiguración del sector salud, en la federalización de los servicios de salud pueda nivelarse también

sus condiciones de trabajo. Como lo ha anunciado el Presidente de la República, hasta el día de ayer, anteayer, sea vacunado casi medio millón de personas en todo el país logrando esto estar entre los primeros diez lugares a nivel global de México en la vacunación. Efectivamente, como lo ha mencionado el propio Secretario de Relaciones Exteriores, ya se tendrá hasta marzo alrededor de veintiún millones de vacunas de dosis de Pfizer, Cancino bio, Astrazeneca, Sputnik Vec, que esa famosa vacuna rusa. Por eso es importante hacer este reconocimiento sector salud, al gobierno del Estado que se está coordinando efectivamente con el gobierno Federal, al equipo de la Senadora Susana Harp, que está a cargo también el seguimiento de la pandemia en Oaxaca pero también quiero hacer un reconocimiento público a las fuerzas armadas, a todo el pueblo uniformado que acompaña este proceso de vacunación en todas las latitudes de nuestro país y de nuestro territorio. Evidentemente como lo ha

señalado nosotros Diputadas y Diputados tenemos que poner el ejemplo para que nadie se salte la línea, que nadie se salte de la lista de espera y que seguramente como lo ha mencionado el Presidente López obrador se tocará la vacuna cuando le toque a su grupo de edad y así sucederá también con las y los legisladores que de acuerdo en su grupo de edad tenemos que aplicarnos la vacuna. Es normal en todas las latitudes del mundo que existan grupos anti vacunas, grupos que no están de acuerdo con esta parte de la evolución medica que se tiene para combatir los virus y las pandemias y las enfermedades como ha pasado en otras épocas y en otras enfermedades. Hacemos un llamado también a que se resguarde al equipo de bienestar que va a acompañar este esfuerzo con el grupo de salud porque ellos estarán, como bien lo ha dicho el Diputado Gustavo, ayudando a los adultos mayores a que reciban estas vacunas. Por eso cuando se recriminan a veces con razón pero muchas veces sin razón, cuando se recrimina que los servidores de la nación se

puedan vacunar simple y sencillamente después del sector salud debería ser apoyados porque son los que van a ayudar a que los adultos mayores puedan tener la vacuna. Estas concentraciones de personas para recibir la vacuna, no olvidemos compañeras y compañeros que muchos adultos mayores no se pueden mover por sí solos y son acompañados por sus familiares y muchos de sus familiares todavía no están en la edad puede el grupo de edad que les corresponde para recibir la vacuna y también se debe resguardar al equipo que acompaña al gobierno de la República y el gobierno del Estado. Celebro la sinergia que hay entre estos dos niveles de gobierno y espero que el Congreso del Estado estemos a la altura para acompañar que esta desafortunada pandemia acabe y que también depositamos como siempre nuestras condolencias a quienes hemos y han perdido algún familiar querido. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez de morena.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Bueno, gracias Presidente. Solamente quiero en torno al mismo tema que aborda el Diputado Pavel Meléndez, felicitar al gobierno de la República mexicana, a licenciado Andrés Manuel López obrador por la organización que ha tenido a partir de que llegó el primer cargamento de las vacunas a nuestro país que fue precisamente el día 23 de diciembre de 2020 y que a partir del 24 de diciembre se empezó a distribuir para la aplicación posterior. Una organización de veras muy loable que ha permitido que el día de hoy, el cien por ciento de los trabajadores del sector de la salud que están atendiendo los casos covid, hayan sido vacunados, tanto en el sector público como en el sector privado. Felicitarlo porque todo aquel que caiga en algún acto de influyentismo será sancionado como lo hemos visto ya en algunos casos que se ha abusado y que han caído y que se ha sancionado de manera oportuna porque

sabemos que el Presidente trae el tema de la no corrupción y esto sería un acto de esta naturaleza. Decirles que aquí en Oaxaca, la que recibió el cargamento fue la delegada estatal, la compañera Nancy Ortiz Cabrera, que ella misma estuvo vigilando junto también con la Senadora Susana Harp, que es la encargada del sector salud en nuestro Estado pues garantizar que no haya privilegios, que si bien es cierto que los servidores de la nación como fue cuestionado el Presidente ya algunos han sido vacunados, efectivamente dijo que todos aquellos que pertenecen a la brigada de vacunación tienen que protegerse, los servidores de la nación porque son ellos los que van a hacer la labor. Estamos orgullosos en México porque nuestro país se convierte en el primer país de América Latina que recibe sus vacunas y de los diez primeros países en el mundo que iniciaron su programa de vacunación. Esto viene a demostrar el cambio que esta cuarta transformación está dando. México está a la altura de los países más avanzados.

Recibimos vacunas que van a proteger primeramente al sector salud, eso está garantizado y que posteriormente vendrán los grupos vulnerables, empezando por los adultos mayores. Incluso, el Presidente de la República está esperando el momento que le toque a su grupo de edad para ser vacunado. Por lo tanto, garantizar a los ciudadanos de nuestro país y sobre todo a nuestro Estado que tengan esa confianza porque la brigada que llegara a los diferentes municipios se encargará de aplicar la vacuna a todos los que puedan acudir a las mesas de atención y aquellos que no puedan acudir serán los servidores de la nación los que acudan a sus casas para garantizar que se les aplique la vacuna y así ha estado anexado el gobierno de México, mis felicitaciones y para todo el Estado de Oaxaca que tenga la confianza de que se está haciendo un excelente trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a

la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 27 de enero del año curso. Se levanta la sesión, buenas tardes.

(El Diputado Presidente toqué el timbre)

ACTA DEL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día miércoles veinte de enero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Ordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados (más cinco Diputados que ingresan posteriormente dando un total de cuarenta asistencias) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso del Diputado Alejandro Avilés Álvarez y de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.-** -

----- -Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicitan el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día; y la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado hace mención del oficio enviado a la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios relativo a su decisión de separarse del grupo parlamentario de Mujeres Independientes, en consecuencia, el Diputado Presidente indica que se turnó a la Junta de Coordinación Política para el trámite correspondiente. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Arcelia López Hernández, Vicepresidenta, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE ENERO DE 2021** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual. **4.** Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **5.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 114, apartado D, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 12, párrafo Vigésimo Octavo, Inciso C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo noveno del inciso D. DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de las Diputadas Elena Cuevas Hernández y la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Defensoría Pública Administrativa del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el título, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes y fracción XII al artículo 3º, artículo 4 Bis, 8 Bis y 10 Bis, segundo párrafo al artículo 11, artículo 13 Bis, segundo párrafo a los artículos 19 y 20, el Capítulo V y se recorren los subsecuentes, Segundo párrafo al 23, Tercer párrafo al 24, Segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, Quinto párrafo al 33, Segundo párrafo al 45, Segundo párrafo al 53 y Tercer párrafo al 59 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 229 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo IV denominado “Consecuencias para las Personas Jurídicas”, al Título Quinto; los artículos 92 Bis, 92 Ter, Artículo 92 Quater, 92 Quinquies, 92 Sexies, 92 Septies, 92 Octies, 92 Nonies, 92 Decies y un segundo párrafo al artículo 267 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 298 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 7, el artículo 19 Bis y la fracción X del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **17.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y 73; se adicionan los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 343 bis y 343 ter del Código Penal Federal (Sic). **19.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma y se adiciona un Segundo y Tercer párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, V, IV, IX, XI, XIV, XV, 7, 12 fracción XII del Decreto 345 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos" (IEEA). **21.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 45; se reforma el primer párrafo y se adicionan el número 1 al 14 al primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 7 en sus fracciones III, XIII y XXI; artículo 9; artículo 24 en sus fracciones II, III y IV; y el artículo 76 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVII del artículo 56 y las fracciones XI y XII del artículo 70; se adicionan la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 56 y la fracción XIII del artículo 70 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 81, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 21 y el artículo 95; se adiciona el CAPÍTULO IV TER "DE LAS ATRIBUCIONES Y TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE PERSONAS DESAPARECIDAS" y los artículos 11 Quinquies, 11 Sexies, 11 Octies y 11 Nonies de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del Artículo 15 y se adiciona la fracción VI Bis del Artículo 3, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII, X, y XI del Primer párrafo del artículo 6; el primer párrafo del artículo 20; el primer párrafo y la fracción V del artículo 24; y el primer párrafo del artículo 25 de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Familia. **29.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XXI recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción XXVIII que ahora pasa a ser la fracción XXIX del artículo 4; se reforman las fracciones III y v del artículo 12, y el tercer párrafo del artículo 31, de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 19 fracción VIII, 22 fracción VI, 23 fracción IV, 24, 27 fracción I, 28 fracción I y 30, de la Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Familiar. **32.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción VIII del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 102 de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al ambiente del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **36.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 123 Bis; y se reforman los artículos 323, 326 y 328, todos de la Ley Estatal de Salud. **37.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, y la ciudadana oaxaqueña, Inés Peñaloza Lugo, por la que se adicionan la fracción XV bis y la fracción XLI bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 17 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **38.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **39.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 6 fracción IX y 35 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **40.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V del artículo 62 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **41.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se - se adiciona la fracción x del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud; y se adiciona el artículo 39 bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **42.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 4; y se adiciona el cuarto párrafo al artículo 24 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **43.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del

Partido Morena, por la que se adiciona el apartado A “De la Educación para el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos” al artículo 95 de la Ley Estatal de Salud. **44.** Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 57; y se adiciona la fracción IV al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, ambos de Ley de Turismo del Estado de Oaxaca **45.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado por la que se reforma el artículo 405 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 915 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **46.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un Capítulo IX al Título Décimo Sexto y el artículo 325 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **47.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XL del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **48.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 24 y el primer párrafo del artículo 25, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 24, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para el Estado de Oaxaca. **49.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 9, así como la fracción II Bis al artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **50.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **51.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II, del artículo 1 y las fracciones VII, IX y XXXI, primer párrafo, del artículo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **52.** Iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Núcamendi del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 102, se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente del artículo 108, ambos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con Autoridades Municipales, implementen políticas públicas que garanticen la salvaguarda de los derechos, libertades y garantías de las y los oaxaqueños ante la inseguridad que aqueja a nuestra entidad. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) en el Estado de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

para que realice las acciones necesarias de protección y conservación a fin de evitar el crecimiento urbano en la zona arqueológica de Monte Albán. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, en el cumplimiento de su función pública, para garantizar la seguridad en el Estado y devolver la tranquilidad a todos los oaxaqueños, mediante acciones objetivas, concretas, reales y urgentes, para que ningún hecho delictivo quede impune, menos aquellos donde se involucren civiles, menores de edad y mujeres. **56.** Proposición Protocolaria con Punto de Acuerdo las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, Rocío Machuca Rojas, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinoza Manuel y María de Jesús Mendoza Sánchez y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la señora María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante cuarenta y un años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **57.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 5, Coordinador de Planeación de la misma Jurisdicción Sanitaria, y el Supervisor de la Zona dos, de la Secretaría de Salud del Estado Oaxaca, autoridades responsables por disposición de diversos ordenamiento legales y, por mandato judicial, para que a la brevedad posible, den cumplimiento a la sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 30 de noviembre, por el Juez Quinto de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en el juicio de amparo número 368/2020 y su acumulado 384/2020, donde la justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE a diversas personas, para el efecto de que en uso de sus respectivas facultades, provean a designar personal médico y de enfermería en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, ubicado en la población Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla de Guerrero, Oaxaca, teniendo como consecuencia la apertura del citado nosocomio, ya que con ello, se les hace efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales, suscritos por el Estado Mexicano y otras disposiciones legales. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

personas de la indicada comunidad. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Economía, a la Titular Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias aclaren la instalación de la empresa minera denominada YUU VII (piedra bonita), que se posicionó en los terrenos comunales, de este Municipio para realizar trabajos de colocación de sus plantas procesadoras de minerales, oro y plata. La cual dice tener una concesión a nombre de Marcos Vázquez Arteaga, denominada GABRIELA, con número de concesión 233927, con 60 hectáreas; expedida el veinticuatro de abril de 2009, por tanto, aun suponiendo sin conceder que hayan sido validadas ya vencieron. **59.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, a través de las Instancias correspondientes, genere y promocióne una serie de programas emergentes destinados al establecimiento de huertas periurbanas o de traspatio en favor de las familias socialmente más vulnerables de la población oaxaqueña. **60.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que refuercen las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños a efecto de prevenir el robo a transeúnte en vía pública. **61.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Oswaldo García Jarquín Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones brinden las condiciones sanitarias pertinentes o en su caso realicen la reubicación de los vendedores de tomates de la Central de Abastos, que se encuentran en el playón de la Ribera del Atoyac, provenientes de San Pedro Apóstol, Santa Lucía Ocotlán, Nuevo Zoquiapam y demás municipios de Oaxaca. **62.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que vigilen que los habitantes de sus Municipios se abstengan de encender petardos, cuetes y juegos pirotécnicos en la vía pública o en cualquier espacio al aire libre, cuando no exista autorización de la autoridad correspondiente. Así también deberán vigilar que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

cualquier actividad pirotécnica en las fiestas de navidad y fin de año, requerirá la respectiva autorización de la autoridad competente, que incluirá un proyecto con las medidas para evitar accidentes y molestias a las personas y animales o daños a las cosas. **63.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Consejos Municipales de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, realicen campañas de prevención contra la violencia familiar derivado del confinamiento ocasionado por el Covid 19, con la finalidad de garantizar la libertad e igualdad entre los miembros de la familia, eliminando los motivos y causas que generan esa violencia familiar con el propósito de erradicarla, asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, establezcan los centros necesarios de apoyo a víctimas de la violencia familiar, de igual forma, se exhorta a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Consejos Municipales de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, elaboren una base de Datos de información estadística sobre violencia familiar en sus Municipios, y en su oportunidad, la remitan al Consejo Estatal, para el informe anual que deberá remitirse al Congreso del Estado. **64.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pronuncia en contra de la desaparición del Organismo Autónomo denominado Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI). **65.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Doctor Hugo López Gatell Ramírez, para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas al personal médico de primera línea de control del virus covid19. **66.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Maestro Donato Augusto Casas Escamilla; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente comunicados a los diferentes Municipios así como los distintos Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para efecto de que se tomen medidas estrictas de confinamiento y se prohíba todo tipo de eventos masivos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

como fiestas patronales y afines que representen riesgo a la sociedad, atendiendo la gravedad en la que se encuentra nuestra entidad por la pandemia del COVID-19. **67.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Doctor Juan Carlos Márquez Heine; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen y tomen medidas necesarias y estrictas en la distribución y aplicación de la vacuna contra el covid-19 (sars-cov-2 de las farmacéuticas pfizer-biontech) otorgadas al Estado de Oaxaca el día doce de enero del dos mil veintiuno, fecha en que llegó el primer lote de vacunas, para efecto de evitar una mala distribución y se aplique única y exclusivamente a todo el personal médico de primera línea de batalla contra la pandemia del COVID-19, evitando en todo momento tráfico de influencias o beneficiando a otros sectores para lo cual no fue destinado. **68.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que a la brevedad establezca una estrategia para el seguimiento de las acciones implementadas por los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de los cuarenta municipios en los que fue decretada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, para prevenir las muertes violentas de mujeres como las registradas recientemente en los municipios de Santiago Pinotepa Nacional, San Miguel Soyaltepec, San Antonio de la Cal y en Santa Cruz Huatulco, agencia de Santa María Huatulco, Oaxaca. **69.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en Oaxaca; implemente estrategias integrales que permitan a las y los productores de limón mexicano de la región de la Cañada; la producción, cosecha, certificación, venta y exportación del producto agrícola así como buscar el reconocimiento internacional para llegar a nuevos mercados; evitar que intermediarios adquieran el producto a bajo costo, generando condiciones económicas que permita la venta directa del producto. **70.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado para que a la brevedad y bajo la aplicación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio para el Estado de Oaxaca, recabe los datos de pruebas suficientes a efecto de lograr justicia ante el femicidio de la adolescente registrado en la comunidad de San Isidro Zoquiapan, Municipio de San Lucas Zoquiapan registrado el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno **71.** Proposición con Punto

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que realice todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones y gire instrucciones al Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, así como al Titular de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, así como a las y los Titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, para que garanticen la inscripción al Programa “Pensión Para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, a las personas adultas mayores indígenas o afromexicanas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en los Municipios o Localidades de nuestro Estado, catalogados como indígenas, o aquellos en donde su población es afrodescendiente, de conformidad con las reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2021. **72.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a aplicar de nuevo los exámenes realizados los días veintisiete de diciembre y tres de enero, para la selección de integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, entre las personas que hayan sido excluidas de la plataforma por problemas técnicos, garantizando la igualdad de oportunidades entre las y los aspirantes, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad a los que está obligado el Instituto, asimismo, se exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a informar públicamente sobre los problemas técnicos presentados en la plataforma Ajexam para la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a las y los aspirantes a integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, y dé a conocer las sanciones que se impondrán a la empresa contratada para ello. **73.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que en los nombramientos que otorgue para futuros ajustes a su gabinete, en uso de sus facultades constitucionales y legales, los realice preferentemente entre personas del Estado de Oaxaca, garantizando que tengan no sólo capacidades técnicas sobre la materia específica que se le asigne, sino también amplios conocimientos sobre el contexto de la vida social, política y cultural oaxaqueña, con el fin de que estén en posibilidades reales de cumplir con los altos mandatos que se les encomienden. **74.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosamente y en pleno respeto a su autonomía, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

en el ámbito de sus atribuciones, implementen y difundan lineamientos o protocolos que tengan por objeto el desarrollo de medidas de seguridad sanitarias para salvaguardar la salud de las Ciudadanas y Ciudadanos que integren los Concejos Distritales y Municipales, así como las y los participantes en cada una de las etapas del Proceso Electoral dos mil veinte – dos mil veintiuno, por la emergencia sanitaria del virus COVID-19, asimismo, se exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen y hagan de conocimiento a los Municipios que se rigen por su propio Sistema Normativo Indígena, y que están próximos a elegir a sus autoridades municipales, sobre las medidas sanitarias que deben seguir para evitar un posible contagio masivo del virus COVID-19. **75.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el Municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de la Ciudadanía. **76.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, Inés Leal Peláez y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el derecho humano de los ciudadanos oaxaqueños que residen en el extranjero a ser votados en la próxima Contienda Electoral. **77.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos y al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en uso de atribuciones realicen una revisión a los expedientes del personal de las instituciones de su competencia y verifiquen si a la fecha de su contratación tenían una relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con algún Legislador Federal o Estatal, Magistrado, Secretario de Estado o Titular de alguna dependencia e iniciar el procedimiento a que haya lugar por consecuencia. **78.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que en cumplimiento a los compromisos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Natural de la UNESCO, y a la Legislación Mexicana en Materia de Protección a la Riqueza Natural y Cultural, se tomen las acciones necesarias para encontrar a los responsables y aplicar penas ejemplares por el daño infringido a este patrimonio mundial y que las Autoridades Federales en concurrencia con las Estatales, Municipales y Comunitarias, refuercen y replanteen las acciones de manejo y protección como medidas de seguridad y vigilancia, evaluación del daño provocado y establecimiento de forma urgente de medidas de restauración, mayor investigación como lo propone la UNESCO, capacitación a los pobladores locales para la vigilancia y protección, entre otras acciones que este importante sitio requiere con la participación plena y efectiva de los pobladores locales, quienes han salvaguardado este patrimonio desde hace años. **79.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial del Estado de Oaxaca, Comisión Estatal del Agua, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto que las validaciones de obra tengan una vigencia cuando menos de 2 años. **80.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, eviten la inversión privada; en el otorgamiento de los espacios se contemple a personas con conocimientos en cocina tradicional oaxaqueña; garanticen la competencia leal entre dicho Centro Gastronómico y los Mercados Gastronómicos ubicados en el Centro Histórico; así como para que impulsen el consumo local y reactivación de la economía con una campaña permanente de promoción a dichos mercados. **81.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta AL Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a revisar y actualizar los protocolos de actuación de los cuerpos policiacos como primeros respondientes a la violencia, con la finalidad de hacer las modificaciones necesarias, adecuadas a los estándares internacionales y de la legislación interna, y se lleve a cabo su publicación inmediata, así como a capacitar a elementos de Seguridad Pública para la implementación de los protocolos para atender o dar respuesta de primer contacto en los casos de violencia de género, verificando que estos contengan los enfoques de perspectiva de género y de derechos humanos. **82.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado y Diputadas integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **83.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a implementar una estrategia eficaz de información y orientación pública sobre la operación del Gobierno del Estado durante esta emergencia sanitaria; brindando para tal efecto a la brevedad y con mayor publicidad posible, correos electrónicos y números telefónicos de oficina y de celular, que den certeza a la recepción y respuestas de las peticiones, así como, horarios de atención programados para recibir documentación que por su valor jurídico deban ser entregados físicamente. **84.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado para que la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión realice en el Aniversario de su Natalicio -24 de febrero-, un homenaje y merecido reconocimiento Post Mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORYT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca. **85.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, a declarar de forma inmediata y urgente, el semáforo epidemiológico en color rojo por el alarmante aumento de contagios de COVID-19 en la entidad, asimismo, se exhorta al Secretario de Salud, Juan Carlos Márquez Heine, para que haga público el plan de contingencia escalonado en las principales ciudades del Estado de Oaxaca a fin de que ayude a reducir la alta incidencia de contagios. **86.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que gire sus instrucciones al Funcionariado Estatal para el efecto que las publicaciones institucionales que realicen en redes sociales sobre las actividades gubernamentales se sujeten a los principios rectores contenidos en los artículos 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Federal, así como en el 137, párrafos 13 y 14 de la Constitución Local, consistentes en que deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

orientación social, en ningún caso la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor o servidora pública, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), así como a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que dentro del marco de sus facultades inicien las investigaciones que correspondan, en contra del Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y a la Presidencia del Sistema DIF Estatal, porque son las áreas que más difunden publicaciones en total desacato a las Normas Constitucionales. **87.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Estatal, Gobierno Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, convoque de manera urgente se instale la mesa de Paz en la Zona Triqui del Estado de Oaxaca y sus pueblos vecinos. **88.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino integrante de la Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud Federal, coordine las acciones indispensables que permitan prevenir el uso con fines políticos de la vacuna para la prevención del sars2 covid-19, y garantizar la aplicación a todo el personal médico y de enfermería incluyendo quienes desde el ejercicio privado se encuentran atendiendo a pacientes, brindando el servicio de contención y tratamiento del referido virus. **89.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado a intensificar las medidas de prevención sanitaria determinadas por la Secretaría de Salud, evitando realizar fiestas, jaripeos, bailes, y cualquier otra actividad que involucre aglomeraciones y reuniones de personas con la finalidad de disminuir la propagación del Virus Sars-Cov 2, en caso de desacato se aplicarán las disposiciones del Decreto 1624 emitido por este Honorable Congreso; que establece las causales de revocación de mandato. **90.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que de manera inmediata solicite su renuncia al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País, así como ante los comentarios de racismo y discriminación en contra de los pueblos originarios de México. **91.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, inicie Juicio

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Político al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País. **92. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 381 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un calendario de vacaciones escalonadas y guardias en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma pronta a la investigación de los hechos constitutivos de delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas la personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de alojamiento u hospedaje para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPMYA/016/2020, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública.

93. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para el Uso y Manejo del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; **b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y**********

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.****

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este poder legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 12 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Municipios del Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 21 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 25 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Huatulco y Puerto Escondido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado veintisiete de mayo de dos mil veinte en la central de abastos, sean aplicados con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del dos mil veinte. **94. Asuntos Generales.- - - - - I.-** En virtud que las actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el trece de enero de dos mil veintiuno, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada las actas de las sesiones anteriores.- - - - - II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número TEEO/SG/A/191/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite dictado en el Expediente número JDC/101/2020 reencauzado a JDCI/64/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.- - - - -**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

- - - - -02) Oficio 030/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento de Animas Trujano, Centro, hacen del conocimiento de la aprobación de su Bando de Policía y Buen Gobierno de su municipio, así también comunica que se llevara a cabo la publicación del mismo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -03) Oficio número 304/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual el Diputado Presidente y la Diputada Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, remite el punto de Acuerdo, en los siguientes términos: Primero. – La Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) para que, en el ámbito de sus facultades realice las acciones necesarias para optimizar y agilizar el procedimiento administrativo para la expedición y/o renovación de los permisos de pesca, así como en la actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura, con la finalidad de establecer mecanismos que fortalezcan el sector productivo. Segundo. – Remítase la presente proposición con Punto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados para que, de considerarlo, se adhieran al mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**- - - - -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Gabriel, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá; le hace del conocimiento al Secretario General de Gobierno que en atención a su asamblea efectuada el 28 de diciembre de 2020; se propusieron a dos personas como Concejales para que se integren al Consejo Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -05) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en los cuales, la Regidora de Hacienda y el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y de Obras Públicas y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -06) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/2581/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; remite el memorándum original número SCTG/SASO/DA-C2/301/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, a efecto de que sea tomado en consideración dentro de las actuaciones del expediente número DQDI-B/78/02/2019, que fue remitido a este Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 54 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -07) Copia

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de conocimiento del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Miguel, San Juan Bautista Guelache, Etlá, remite al Secretario General de Gobierno, la propuesta de Concejales para la integración del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -08) Oficio 005, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, remite el primer informe anual de gobierno de su Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, remite su iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, para el Ejercicio 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -10) Oficio número MPH/10/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla; hace del conocimiento de la renuncia del Regidor de Obras; así como la aceptación del cargo del Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el cual, el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; remite la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-116/2020, en la cual solicita auxilio para que a través del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; notifique sentencia mediante la cual vincula al Congreso de la Unión, así como a los Congresos Locales a regular la paridad en gubernaturas antes del inicio del próximo proceso electoral que siga de manera inmediata al proceso dos mil veinte-dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/358/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia dictada en el Expediente número JDCI/56/2020, en el que se decreta el cese del carácter cautelar de las medidas de protección dictadas a favor de la actora adoptadas mediante acuerdo plenario de seis de octubre de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 212; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 318; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -13) Oficio número TEEO/SG/A/365/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

notifica sentencia dictada en el expediente PES/04/2020, en el que se dejan sin efecto las medidas de protección dictadas por auto de veintitrés de diciembre de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 241; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 371; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

- - - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/333/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia dictada en el Expediente número JDC/115/2020, en el que se dejan sin efecto las medidas de protección dictadas a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 223; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 336; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

- - - - -15) Oficio número TEEO/SG/A/344/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia dictada en el Expediente número JDC/71/2020, en el que se decreta el cese del carácter cautelar de las medidas de protección, dictadas a favor de Silvia Patricia Mendoza Guzmán, mediante acuerdo plenario de diez de agosto de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 191; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 287; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

- - - - -16) Oficio número TEEO/SG/A/376/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia dictada en el Expediente número JDC/93/2020, en el que se decreta el cese del carácter cautelar de las medidas de protección, dictadas a favor de Claudia Nataly Mejía Arriaga, mediante Acuerdo plenario del primero de octubre de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 213; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 319; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

- - - - -17) Copia del oficio B00.00.00.6.-21-0005, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual la Directora de Área de Enlace Legislativo, de la Comisión Nacional del Agua, remite nota informativa con relación al proceso de establecimiento de Zona Reglamentada en el Acuífero Valles Centrales, Oaxaca, relativo al Acuerdo número 918, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, y al Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, realicen las acciones necesarias y suficientes, a efecto de que den cabal cumplimiento a los acuerdos contraídos en el procedimiento de consulta

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

entre las Comunidades y Pueblos Indígenas Zapotecas del Valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, derivado del cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de abril de 2013, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y sometán a consideración, y en su caso, firma del presidente de la república, el proyecto de “Decreto por el que se establece la Zona Reglamentada Comunitaria e Indígena del Acuífero 2025, de Valles Centrales del Estado de Oaxaca”. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 918 de esta Legislatura.**-----18)

Oficio PM/006/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, ETLA, informan sobre el fallecimiento del Ciudadano Margarito García Ignacio quien fuera Regidor de Seguridad Pública y Vialidad de Municipio de San Pablo Huitzo, ETLA, así también informan que quien asumirá el cargo de Regidor de Seguridad Pública y Vialidad será el Ciudadano Ángel Edrel Ruíz Luría. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----19)

Oficio SF/SECyT/6870/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 989, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, del Poder Judicial y Órganos Autónomos agoten las gestiones y reuniones a que haya lugar, previstas en los artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado integre a satisfacción y totalidad los anteproyectos de Presupuestos de Egresos de cada uno de ellos, evitando con ello solicitudes de ampliación o inconveniencia presupuestal una vez aprobado el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 989 de esta Legislatura.**-----

-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual la Regidora de Salud del Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán, manifiesta que no ratifica el escrito de renuncia a su cargo de Regidora de Salud del Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán; así también solicita las medidas cautelares pertinentes para el cese de las acciones que detalla como probable violencia ejercida por el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 389; así también por lo relativo a las medidas cautelares remítase para su intervención a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-----21) Oficio SG/UE/230/1573/20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remite mediante el oficio de cuenta el código QR que contiene el Segundo Informe de Gobierno del presidente de la Republica Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como el Segundo Informe de Labores de las Dependencias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**- - - - -

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita el Reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la Localidad de Barrio San Bartolo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-

-23) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual los Agentes Municipales de San Gabriel y San Miguel, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, remite al Secretario General de Gobierno, que no avale o haga suya la propuesta de integración del Consejo Municipal en la cual religieron a los consejeros que se encuentra fungiendo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Yucunama, Teposcolula, hacen del conocimiento la publicación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Pedro Yucunama. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual Presidentes Municipales del Distrito de Jamiltepec, la Coordinadora Regional para la Construcción de la Paz Oaxaca 08 y la Directora Regional de Programas para el Desarrollo en Santiago Pinotepa Nacional, Solicitan el apoyo para que se le ponga un alto a la desobediencia de distintos sectores sociales que no están acatando las medidas de seguridad para la prevención de contagios del Covid-19, toda vez que dichas autoridades han realizado los llamados necesarios para que acaten las medidas de prevención, pero siguen sin hacer caso a los llamados de las autoridades municipales. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.**- - - - -

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual el Representante del Consejo Comunitario de Ancianos de la Agencia Municipal de Álvaro Obregón, Juchitán de Zaragoza, remite copia del Acta de la ratificación de Autoridades Comunitarias de su Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del presente año; en el cual, habitante y quien se ostenta como Candidato a Presidente Municipal de San Antonio de la Cal; se inconforma por el nombramiento del Consejo Municipal de San Antonio de la Cal; y solicita que de considerarlo quede invalidado el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

mismo. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -28) Oficio número PM/GGG/0062/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del presente año; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Huatulco; informa respecto de la sesión ordinaria de Cabildo mediante la cual se aprobó y acepto la renuncia de carácter irrevocable de la Síndica Municipal; así mismo que se procedió a llamar a la suplente de la citada Síndica. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal Constitucional, Síndico Procurador, Síndico Hacendario del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita, que en este nuevo proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2021, se analice cuidadosamente el artículo correspondiente donde incluyen el referido plano de zonificación catastral y en su caso este debe ser modificado, corregido y acotado a partir de la colindancia de ambos municipios del punto X=709,092.31, Y=1,750852.24 situado en la punta Zicatela, al punto X=712,673.00, Y=1762,332.00 situado en el Cerro el Ocote, lo anterior para no violentar la suspensión de los actos reclamados decretada por la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y exista una armonía y respeto entre los tres poderes del Estado, toda vez que la Controversia Constitucional se instituyó como un medio de defensa entre poderes y órganos del poder fijándose responsabilidades de quienes incumplían la suspensión decretada. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, para ser agregado al expediente 1839.**- -30) Copia de conocimiento recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal Electo de la Villa de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, le solicita al Presidente Municipal de la Villa de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, fije fecha, hora y lugar, para iniciar los trabajos correspondientes e integrar de manera coordinada la Comisión Municipal de Entrega-Recepción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**- -31) Oficio número SY-PM/0500/2020/0426 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente municipal de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; hace del conocimiento que ha tenido a bien autorizar la renuncia voluntaria del Regidor de Enlace, por lo cual se llamó al suplente para ocupar dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en forma virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Y SOBERANO DE OAXACA. D E C R E T A: ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. **T R A N S I T O R I O ÚNICO.** El presente Decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ninguna Diputada o Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a discusión el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.** - - - **IV.-** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: **PRIMERO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la facultad que le confieren los artículos 43 y 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba celebrar las comparecencias de las y los Servidores Públicos ante las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, para el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; conforme al siguiente Calendario de Comparecencias: Secretaría de Salud, ante la Comisión Permanente de Salud, martes veintiséis de enero de dos mil veintiuno a las diez horas. Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, martes veintiséis de enero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, ante la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, miércoles veintisiete de enero de dos mil veintiuno a las nueve horas. Secretaría General de Gobierno, ante las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimientos y Asuntos Municipales, miércoles veintisiete de enero de dos mil veintiuno a las diecisiete horas. Secretaría de Seguridad Pública, ante las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia, jueves veintiocho de enero de dos mil veintiuno a las diez horas. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, jueves veintiocho de enero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Secretaría de Movilidad, Ante la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, lunes primero de febrero de dos mil veintiuno a las diez horas. Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Cultura; Juventud, Cultura Física y Deporte, lunes primero de febrero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, martes dos de febrero de dos mil veintiuno a las diez horas. Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, ante la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, martes dos de febrero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Secretaría de Finanzas, ante las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda, miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno a las nueve horas. Secretaría de Administración, ante la Comisión Permanente de Administración Pública, miércoles tres de febrero de dos mil veintiuno a las diecisiete horas. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno a las diez horas. Secretaría de Economía, ante la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Secretaría de Turismo, ante la Comisión Permanente de Turismo, lunes ocho de febrero de dos mil veintiuno a las diez horas. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Igualdad de Género, lunes ocho de febrero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, ante la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, martes nueve de febrero de dos mil veintiuno a las diez horas. Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, ante la Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Educación Ciencia Tecnología e Innovación, martes nueve de febrero de dos mil veintiuno a las catorce horas. Coordinación Estatal de Protección Civil, ante la Comisión Permanente de Protección Civil, miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno a las nueve horas. Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno a las diecisiete horas. **SEGUNDO.** - Con la finalidad de promover el diálogo informado, las y los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación, los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las y los Diputados integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TERCERO.** - Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente: 1.- La Presidencia de la Comisión Permanente encargada de la comparecencia, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al Servidor Público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente. 2.- La o el Servidor Público compareciente rendirá protesta de decir verdad. 3.- Se tendrá una intervención inicial por parte del compareciente hasta por veinticinco minutos, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios. 4.- Los Grupos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a la o el Servidor Público compareciente, conforme al orden siguiente: Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas); Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta); Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta); Partido Acción Nacional (1 pregunta).

5.- La o el Servidor Público compareciente tendrá una intervención de hasta veinte minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados integrantes de la Comisión o Comisiones Permanentes que correspondan a la comparecencia. 6.- Terminada la intervención de respuesta por parte de la o el Servidor Público compareciente, se procederá a realizar una segunda ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este Acuerdo. 7.- A continuación, se tendrá la intervención de la o el Servidor Público compareciente, de hasta diez minutos. 8.- La clausura de la Sesión de Comparecencia estará a cargo de la Presidencia de la Comisión Permanente correspondiente. **CUARTO.-** Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios, definirán las participaciones de las y los Diputados en las rondas de preguntas correspondientes. **QUINTO.-** Las comparecencias de las y los Servidores Públicos, se celebrarán en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo Parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos que sean procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **CUARTO.** Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo, al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes: del cual, el Diputado Presidente pregunta a las y los Diputados suscribientes si alguno desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo, no habiendo quien haga el uso de la palabra pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo correspondiente, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados y Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**----- **V.-**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Con respecto a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 114, apartado D, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 12, párrafo Vigésimo Octavo, Inciso C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Al igual que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo noveno del inciso D. DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VIII.- Así también, la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II y III del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

X.- Mientras que la iniciativa de las Diputadas Elena Cuevas Hernández y la Diputada Roció Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se expide la Ley de la Defensoría Pública Administrativa del Poder

Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia; con la opinión de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

XI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman el título, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes y fracción XII al artículo 3º, artículo 4 Bis, 8 Bis y 10 Bis, segundo párrafo al artículo 11, artículo 13 Bis, segundo párrafo a los artículos 19 y 20, el Capítulo V y se recorren los subsecuentes, Segundo párrafo al 23, Tercer párrafo al 24, Segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, Quinto párrafo al 33, Segundo párrafo al 45, Segundo párrafo al 53 y Tercer párrafo al 59 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - -

XII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 229 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

XIII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo IV denominado “Consecuencias para las Personas Jurídicas”, al Título Quinto; los artículos 92 Bis, 92 Ter, artículo 92 Quater, 92 Quinquies, 92 Sexies, 92 Septies, 92 Octies, 92 Nonies, 92 Decies y un segundo párrafo al artículo 267 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XV.-** Se menciona que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 298 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XVI.-** Mientras que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 7, el artículo 19 Bis y la fracción X del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XVII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y 73; se adicionan los artículos 71 Bis, 71 Ter, 71 Quater de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - - XVIII.-** Siendo la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 343 bis y 343 ter del Código Penal Federal (Sic): en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - XIX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma y se adiciona un Segundo y Tercer párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - XX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, V, IV, IX, XI, XIV, XV, 7, 12 fracción XII del Decreto 345 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal de Educación para Adultos" (IEEA): **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - - XXI.- Se dice que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 45; se reforma el primer párrafo y se adicionan el número 1 al 14 al primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 59, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.** - - - - - XXII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 7 en sus fracciones III, XIII y XXI; artículo 9; artículo 24 en sus fracciones II, III y IV; y el artículo 76 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con la opinión de la Comisión**

Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

XXIII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVII del artículo 56 y las fracciones XI y XII del artículo 70; se adicionan la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 56 y la fracción XIII del artículo 70 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con la opinión de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XXIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 81, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Administración Pública; con la opinión de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -**

XXV.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 21 y el artículo 95; se adiciona el CAPÍTULO IV TER “DE LAS ATRIBUCIONES Y TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE PERSONAS DESAPARECIDAS” y los artículos 11 Quinquies, 11 Sexies, 11 Octies y 11 Nonies de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XXVI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XXVII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del Artículo 15 y se adiciona la fracción VI Bis del Artículo 3, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política**

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -

XXVIII.- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VIII, X, y XI del Primer párrafo del artículo 6; el primer párrafo del artículo 20; el primer párrafo y la fracción V del artículo 24; y el primer párrafo del artículo 25 de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XXIX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XXI recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción XXVIII que ahora pasa a ser la fracción XXIX del artículo 4; se reforman las fracciones III y v del artículo 12, y el tercer párrafo del artículo 31, de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - -**

XXX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

XXXI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 19 fracción VIII, 22 fracción VI, 23 fracción IV, 24, 27 fracción I, 28 fracción I y 30, de la Ley de Asistencia y prevención de la Violencia Familiar: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XXXII.- Se dice que la iniciativa de la

Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga la fracción VIII del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

- **XXXIII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

XXXIV.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 102 de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al ambiente del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, y las Diputadas Maritza Escarlet Vásquez Guerra y Aurora Bertha López Acevedo. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**- - - - -

XXXV.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con la opinión de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

XXXVI.- Por Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 123 Bis; y se reforman los artículos 323, 326 y 328, todos de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-

- - - - - **XXXVII.**- Se tiene que la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, y la ciudadana oaxaqueña, Inés Peñaloza Lugo, por la que se adicionan la fracción XV bis y la fracción XLI bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 17 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Hacienda.**- - - - -

- - - - - **XXXVIII.**- En tanto que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - - **XXXIX.**-

Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 6 fracción IX y 35 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos.**- - - - -

- - - - - **XL.**- Se dice que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V del artículo 62 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del**

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

----- XLI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se - se adiciona la fracción x del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud; y se adiciona el artículo 39 bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XLII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XVI y XVII del artículo 4; y se adiciona el cuarto párrafo al artículo 24 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

XLIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el apartado A “De la Educación para el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos” al artículo 95 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -**

XLIV.- Se tiene que la iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 57; y se adiciona la fracción IV al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, ambos de Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; con la opinión de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

- - - XLV.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado por la que se reforma el artículo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

405 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 915 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - -

- - - **XLVI.**- En relación a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un Capítulo IX al Título Décimo Sexto y el artículo 325 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**- - - - -

XLVII.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XL del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**- - - - -

XLVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 24 y el primer párrafo del artículo 25, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 24, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**- - - - -

XLIX.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 9, así como la fracción II Bis al artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Presupuesto y Programación.**- - - - -

L.- En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- LI.-

Se dice que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II, del artículo 1 y las fracciones VII, IX y XXXI, primer párrafo, del artículo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadano.**-----

- - LII.- En atención a la iniciativa de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Núcamendi del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 102, se adiciona la fracción XX recorriéndose la subsecuente del artículo 108, ambos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- LIII.-

Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con Autoridades Municipales, implementen políticas públicas que garanticen la salvaguarda de los derechos, libertades y garantías de las y los oaxaqueños ante la inseguridad que aqueja a nuestra entidad: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**----- LIV.-

En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) en el Estado de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias de protección y conservación a fin de evitar el crecimiento urbano en la zona arqueológica de Monte Albán: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

----- LV.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada

Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, en el cumplimiento de su función pública, para garantizar la seguridad en el Estado y devolver la tranquilidad a todos los oaxaqueños, mediante acciones objetivas, concretas, reales y urgentes, para que ningún hecho delictivo quede impune, menos aquellos donde se involucren civiles, menores de edad y mujeres: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**----- **LVI.**- Por lo que respecta a la Proposición Protocolaria con Punto de Acuerdo las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Aurora Bertha López Acevedo, Rocío Machuca Rojas, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Migdalia Espinoza Manuel y María de Jesús Mendoza Sánchez y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Emilio Joaquín García Aguilar, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimiento en el Pleno del Honorable Congreso del Estado, a la señora María Teresa Alcalá Rodríguez, por su destacada labor, profesionalismo e institucionalidad durante cuarenta y un años de servicio en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **LVII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 5, Coordinador de Planeación de la misma Jurisdicción Sanitaria, y el Supervisor de la Zona dos, de la Secretaría de Salud del Estado Oaxaca, autoridades responsables por disposición de diversos ordenamiento legales y, por mandato judicial, para que a la brevedad posible, den cumplimiento a la sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 30 de noviembre, por el Juez Quinto de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en el juicio de amparo número 368/2020 y su acumulado 384/2020, donde la justicia de la Unión, AMPARA Y PROTEGE a diversas personas, para el efecto de que en uso de sus respectivas facultades, provean a designar personal médico y de enfermería en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, ubicado en la población Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla de Guerrero, Oaxaca, teniendo como consecuencia la apertura del citado nosocomio, ya que con ello, se les hace efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales, suscritos por el Estado Mexicano y otras disposiciones legales. Máxime que, a

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - **LVIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Economía, a la Titular Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias aclaren la instalación de la empresa minera denominada YUU VII (piedra bonita), que se posicionó en los terrenos comunales, de este Municipio para realizar trabajos de colocación de sus plantas procesadoras de minerales, oro y plata. La cual dice tener una concesión a nombre de Marcos Vázquez Arteaga, denominada GABRIELA, con número de concesión 233927, con 60 hectáreas; expedida el veinticuatro de abril de 2009, por tanto, aun suponiendo sin conceder que hayan sido validadas ya vencieron: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - **LIX.**- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, a través de las Instancias correspondientes, genere y promocióne una serie de programas emergentes destinados al establecimiento de huertas periurbanas o de traspatio en favor de las familias socialmente más vulnerables de la población oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.** - - - - - **LX.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que refuercen las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños a efecto de prevenir el robo a transeúnte en vía pública: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - - **LXI.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a Oswaldo García Jarquín Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

ámbito de sus atribuciones brinden las condiciones sanitarias pertinentes o en su caso realicen la reubicación de los vendedores de tomates de la Central de Abastos, que se encuentran en el playón de la Ribera del Atoyac, provenientes de San Pedro Apóstol, Santa Lucía Ocotlán, Nuevo Zoquiapam y demás municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **LXII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado de Oaxaca, para que vigilen que los habitantes de sus Municipios se abstengan de encender petardos, cuetes y juegos pirotécnicos en la vía pública o en cualquier espacio al aire libre, cuando no exista autorización de la autoridad correspondiente. Así también deberán vigilar que cualquier actividad pirotécnica en las fiestas de navidad y fin de año, requerirá la respectiva autorización de la autoridad competente, que incluirá un proyecto con las medidas para evitar accidentes y molestias a las personas y animales o daños a las cosas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

----- **LXIII.**- Se dice que la proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Consejos Municipales de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, realicen campañas de prevención contra la violencia familiar derivado del confinamiento ocasionado por el Covid 19, con la finalidad de garantizar la libertad e igualdad entre los miembros de la familia, eliminando los motivos y causas que generan esa violencia familiar con el propósito de erradicarla, asimismo, se exhorta a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, establezcan los centros necesarios de apoyo a víctimas de la violencia familiar, de igual forma, se exhorta a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Consejos Municipales de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, elaboren una base de Datos de información estadística sobre violencia familiar en sus Municipios, y en su oportunidad, la remitan al Consejo Estatal, para el informe anual que deberá remitirse al Congreso del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **LXIV.**- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pronuncia en contra de la desaparición del Organismo Autónomo denominado Instituto Nacional

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (INAI): misma que **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

----- **LXV.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya al Secretario de Salud Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela y al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Doctor Hugo López Gatell Ramírez, para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas al personal médico de primera línea de control del virus covid19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **LXVI.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Maestro Donato Augusto Casas Escamilla; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente comunicados a los diferentes Municipios así como los distintos Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para efecto de que se tomen medidas estrictas de confinamiento y se prohíba todo tipo de eventos masivos como fiestas patronales y afines que representen riesgo a la sociedad, atendiendo la gravedad en la que se encuentra nuestra entidad por la pandemia del COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

LXVII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Doctor Juan Carlos Márquez Heine; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen y tomen medidas necesarias y estrictas en la distribución y aplicación de la vacuna contra el covid-19 (sars-cov-2 de las farmacéuticas pfizer-biontech) otorgadas al Estado de Oaxaca el día doce de enero del dos mil veintiuno, fecha en que llego el primer lote de vacunas, para efecto de evitar una mala distribución y se aplique única y exclusivamente a todo el personal médico de primera línea de batalla contra la pandemia del COVID-19, evitando en todo momento tráfico de influencias o beneficiando a otros sectores para lo cual no fue destinado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

LXVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que a la brevedad establezca una estrategia para el seguimiento de las acciones implementadas por los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de los cuarenta municipios en los que fue decretada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, para prevenir las muertes violentas de mujeres como las registradas recientemente en los municipios de Santiago Pinotepa Nacional, San Miguel Soyaltepec, San Antonio de la Cal y en Santa Cruz Huatulco, agencia de Santa María Huatulco, Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- LXIX.-** Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en Oaxaca; implemente estrategias integrales que permitan a las y los productores de limón mexicano de la región de la Cañada; la producción, cosecha, certificación, venta y exportación del producto agrícola así como buscar el reconocimiento internacional para llegar a nuevos mercados; evitar que intermediarios adquieran el producto a bajo costo, generando condiciones económicas que permita la venta directa del producto: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - LXX.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado para que a la brevedad y bajo la aplicación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio para el Estado de Oaxaca, recabe los datos de pruebas suficientes a efecto de lograr justicia ante el feminicidio de la adolescente registrado en la comunidad de San Isidro Zoquiapan, Municipio de San Lucas Zoquiapan registrado el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia .- - - - -**
----- LXXI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que realice todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones y gire instrucciones al Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, así como al Titular de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, así como a las y los Titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, para que
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

garanticen la inscripción al Programa “Pensión Para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, a las personas adultas mayores indígenas o afromexicanas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en los Municipios o Localidades de nuestro Estado, catalogados como indígenas, o aquellos en donde su población es afrodescendiente, de conformidad con las reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2021: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**----- **LXXII.**- Se

menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a aplicar de nuevo los exámenes realizados los días veintisiete de diciembre y tres de enero, para la selección de integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, entre las personas que hayan sido excluidas de la plataforma por problemas técnicos, garantizando la igualdad de oportunidades entre las y los aspirantes, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, interculturalidad, máxima publicidad y objetividad a los que está obligado el Instituto, asimismo, se exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a informar públicamente sobre los problemas técnicos presentados en la plataforma Ajexam para la aplicación del examen de conocimientos técnico-electorales a las y los aspirantes a integrantes de los consejos electorales distritales y municipales, y dé a conocer las sanciones que se impondrán a la empresa contratada para ello: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **LXXIII.**- Se

da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que en los nombramientos que otorgue para futuros ajustes a su gabinete, en uso de sus facultades constitucionales y legales, los realice preferentemente entre personas del Estado de Oaxaca, garantizando que tengan no sólo capacidades técnicas sobre la materia específica que se le asigne, sino también amplios conocimientos sobre el contexto de la vida social, política y cultural oaxaqueña, con el fin de que estén en posibilidades reales de cumplir con los altos mandatos que se les encomienden: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

LXXIV.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosamente y en pleno respeto a su autonomía, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen y difundan lineamientos o protocolos que tengan por objeto el desarrollo de medidas de seguridad sanitarias para salvaguardar la salud de las Ciudadanas y Ciudadanos que integren los Concejos Distritales y Municipales, así como las y los participantes en cada una de las etapas del Proceso Electoral dos mil veinte – dos mil veintiuno, por la emergencia sanitaria del virus COVID-19, asimismo, se exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen y hagan de conocimiento a los Municipios que se rigen por su propio Sistema Normativo Indígena, y que están próximos a elegir a sus autoridades municipales, sobre las medidas sanitarias que deben seguir para evitar un posible contagio masivo del virus COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

LXXV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el Municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de la Ciudadanía: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**- - -

----- **LXXVI.**- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, Inés Leal Peláez y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el derecho humano de los ciudadanos oaxaqueños que residen en el extranjero a ser votados en la próxima Contienda Electoral: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - -

----- **LXXVII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos y al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en uso de atribuciones realicen una revisión a los expedientes del personal de las instituciones de su competencia y verifiquen si a la fecha de su contratación tenían una relación de parentesco, consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con algún Legislador Federal o Estatal, Magistrado, Secretario de Estado o Titular de alguna dependencia e iniciar el procedimiento a que haya lugar por consecuencia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**- -

LXXVIII.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que en cumplimiento a los compromisos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, y a la Legislación Mexicana en Materia de Protección a la Riqueza Natural y Cultural, se tomen las acciones necesarias para encontrar a los responsables y aplicar penas ejemplares por el daño infringido a este patrimonio mundial y que las Autoridades Federales en concurrencia con las Estatales, Municipales y Comunitarias, refuercen y replanteen las acciones de manejo y protección como medidas de seguridad y vigilancia, evaluación del daño provocado y establecimiento de forma urgente de medidas de restauración, mayor investigación como lo propone la UNESCO, capacitación a los pobladores locales para la vigilancia y protección, entre otras acciones que este importante sitio requiere con la participación plena y efectiva de los pobladores locales, quienes han salvaguardado este patrimonio desde hace años.: se le concede el uso de la palabra al Diputado

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - - **LXXIX.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial del Estado de Oaxaca, Comisión Estatal del Agua, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto que las validaciones de obra tengan una vigencia cuando menos de 2 años: se le concede el uso de la palabra al Diputado promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman a la propuesta las y los Diputados siguientes: Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Gustavo Díaz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Gloria Sánchez López, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Pável Meléndez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, y Leticia Socorro Collado Soto. Además el Diputado Gustavo Díaz Sánchez solicita el uso de la palabra para pedir que la presente proposición sea considerada de urgente y obvia resolución. A continuación, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** Posteriormente, hace el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo para que se retome el punto y se considere como de urgente y obvia resolución. - - - - - **LXXX.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, eviten la inversión privada; en el otorgamiento de los espacios se contemple a personas con conocimientos en cocina tradicional oaxaqueña; garanticen la competencia leal entre dicho Centro Gastronómico y los Mercados Gastronómicos ubicados en el Centro Histórico; así como para que impulsen el consumo local y reactivación de la economía con una campaña permanente de promoción a dichos mercados: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - **LXXXI.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta AL Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a revisar y actualizar los protocolos de actuación de los cuerpos policiacos como primeros respondientes a la violencia, con la finalidad de hacer las modificaciones necesarias, adecuadas a los estándares internacionales y de la legislación interna, y se lleve a cabo su publicación inmediata, así como a capacitar a elementos de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Seguridad Pública para la implementación de los protocolos para atender o dar respuesta de primer contacto en los casos de violencia de género, verificando que estos contengan los enfoques de perspectiva de género y de derechos humanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**----- **LXXXII.**- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado y Diputadas integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**----- **LXXXIII.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a instruir a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a implementar una estrategia eficaz de información y orientación pública sobre la operación del Gobierno del Estado durante esta emergencia sanitaria; brindando para tal efecto a la brevedad y con mayor publicidad posible, correos electrónicos y números telefónicos de oficina y de celular, que den certeza a la recepción y respuestas de las peticiones, así como, horarios de atención programados para recibir documentación que por su valor jurídico deban ser entregados físicamente: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **LXXXIV.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador del Estado para que la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión realice en el Aniversario de su Natalicio -24 de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

febrero-, un homenaje y merecido reconocimiento Post Mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORYT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**----- **LXXXV.-**

Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, a declarar de forma inmediata y urgente, el semáforo epidemiológico en color rojo por el alarmante aumento de contagios de COVID-19 en la entidad, asimismo, se exhorta al Secretario de Salud, Juan Carlos Márquez Heine, para que haga público el plan de contingencia escalonado en las principales ciudades del Estado de Oaxaca a fin de que ayude a reducir la alta incidencia de contagios: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **LXXXVI.-** En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que gire sus instrucciones al Funcionariado Estatal para el efecto que las publicaciones institucionales que realicen en redes sociales sobre las actividades gubernamentales se sujeten a los principios rectores contenidos en los artículos 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Federal, así como en el 137, párrafos 13 y 14 de la Constitución Local, consistentes en que deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, en ningún caso la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor o servidora pública, asimismo, se exhorta al Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), así como a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que dentro del marco de sus facultades inicien las investigaciones que correspondan, en contra del Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y a la Presidencia del Sistema DIF Estatal, porque son las áreas que más difunden publicaciones en total desacato a las Normas Constitucionales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracias y Participación Ciudadana.**----- **LXXXVII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Estatal, Gobierno Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, convoque de manera urgente se instale la mesa de Paz en la Zona Triqui del Estado de Oaxaca y sus pueblos vecinos: del cual, la Vicepresidenta le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Aurora Bertha López Acevedo solicitan sumarse a la propuesta. A continuación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **LXXXVIII.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino integrante de la Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud Federal, coordine las acciones indispensables que permitan prevenir el uso con fines políticos de la vacuna para la prevención del sars2 covid-19, y garantizar la aplicación a todo el personal médico y de enfermería incluyendo quienes desde el ejercicio privado se encuentran atendiendo a pacientes, brindando el servicio de contención y tratamiento del referido virus: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **LXXXIX.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Presidentes Municipales de los quinientos setenta Municipios del Estado a intensificar las medidas de prevención sanitaria determinadas por la Secretaría de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Salud, evitando realizar fiestas, jaripeos, bailes, y cualquier otra actividad que involucre aglomeraciones y reuniones de personas con la finalidad de disminuir la propagación del Virus Sars-Cov 2, en caso de desacato se aplicarán las disposiciones del Decreto 1624 emitido por este Honorable Congreso; que establece las causales de revocación de mandato: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** En este momento se adhieren a la iniciativa las Diputadas: Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, y Leticia Socorro Collado Soto.----- **XC.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que de manera inmediata solicite su renuncia al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País, así como ante los comentarios de racismo y discriminación en contra de los pueblos originarios de México: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**----- **XCI.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, inicie Juicio Político al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, en virtud de sus declaraciones infundadas e irresponsables que atentan de forma directa al Sistema Democrático de nuestro País: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio **se solicitó el retiro de la presente proposición con Punto de Acuerdo**, por lo que se pasa al siguiente asunto del Orden del Día.----- **XCII.-** Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con veintinueve votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el primer párrafo y adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 193 BIS del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los y las Diputadas que integran la comisión si alguno desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** el artículo 381 Bis al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los y las Diputadas que integran la comisión si alguno desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el párrafo tercero del Artículo 965 del **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los y las Diputadas que integran la comisión si alguno desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 10; el párrafo sexto del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 21; el párrafo primero del artículo 54; el artículo 55; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 11; el párrafo segundo y tercero del artículo 54 de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los y las Diputadas que integran la comisión si alguno desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el **derecho de acceso a la justicia de las víctimas** y recobrar la confianza de la ciudadanía en la Institución encargada de la procuración de justicia: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que modifique el Acuerdo General 01/2020 mediante el cual se establece el calendario judicial de periodos vacacionales y de suspensión de labores correspondiente al año dos mil veinte, con la finalidad de que se establezca un **calendario de vacaciones escalonadas y guardias** en los días inhábiles y de descanso obligatorio, que eviten el cierre de los juzgados civiles y familiares, garantizando de esta manera el acceso a la justicia en el Estado del Oaxaca: **el Diputado Presidente informa que a petición de los integrantes de la Comisión dictaminadora solicitaron el retiro del presente dictamen, por consiguiente se da cuenta con el siguiente dictamen.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se avoque de forma

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

pronta a la **investigación** de los hechos constitutivos de **delito cometidos en contra de servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal de Salud**, así como del personal de Seguridad Pública en ejercicio de sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. En atención al último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **ordena el archivo** de los expedientes números 41 y 247, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio y de forma conjunta con veintinueve votos a favor, por lo que se continua con el siguiente dictamen**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma la fracción VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 5, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Cultural para el estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, **exhorta** al Presidente Municipal de Santiago Textitlán, **a abstenerse de realizar conductas lesivas** en perjuicio de Catalina Vásquez Marcos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Catalina Vásquez Marcos para ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, **exhorta** a la Asamblea General, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo, así como a todas la personas que fungen como servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, **a abstenerse de realizar conductas lesivas** en perjuicio de Celia Celina García Hernández, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía insta al Presidente Municipal y a los y las servidoras públicas del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Oaxaca, a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana, así mismo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

este cuerpo colegiado les recuerda que, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** la denominación política de **Núcleo Rural** a favor de la comunidad de la **Santa Cecilia El Progreso perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca**. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En ese momento el Diputado Pável Meléndez Cruz pide que se tome en consideración su voto, dando un total de treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo y tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la comunidad de **San Juan Teponaxtla perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca**.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca; y el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **declara** a categoría administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la comunidad de **Lázaro Cárdenas Yucunicoco perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca**. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevación de categoría administrativa respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintiocho votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción XI y el tercer párrafo del artículo 10; se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente para ser XIII del artículo 10, de la **Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** la fracción VIII del artículo 3; la denominación del Capítulo XII “De la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca”; el artículo 51; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 52, y el primer párrafo del artículo 53, de la **Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para **disminuir los índices y erradicar la violencia** en sus múltiples manifestaciones **hacia las niñas, niños y adolescentes**, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición

de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instrumente acciones de infraestructura en las instalaciones del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET), para contar con espacios adecuados de **alojamiento u hospedaje** para las personas provenientes de comunidades rurales y de municipios del interior del Estado, que acuden a los cursos y talleres de formación y capacitación; asimismo, para que dicho Instituto proporcione los servicios de alimentación, de aseo e higiene y de internet: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para **identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en los Estados Unidos**, y protestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. Con respecto del el último dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPMyAI/016/2020**, de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales por no existir materia para sumarse al llamado, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

conjunta con veintinueve votos a favor al inicio del presente punto, por lo que se continua con el siguiente dictamen. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las instancias federales y municipales un plan de persuasión y prevención que **eviten aglomeraciones de la población** en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra Entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - **XCIII.**- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para el Uso y Manejo del Fuego en las Actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a)

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.****

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este poder legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 12 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 21 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 25 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho Regiones del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado veintisiete de mayo de dos mil veinte en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del dos mil veinte. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**----- **XCIV.- En ASUNTOS GENERALES:**

hacen el uso de la palabra los Diputados y las Diputadas siguientes: Aurora Bertha López Acevedo, Gustavo Díaz Sánchez, Pável Meléndez Cruz, e Inés Leal Peláez, quienes en sus respectivas intervenciones hablan de la llegada, distribución y aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado; y la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz en un primer tema exhorta a los Presidentes Municipales, como Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda habla en relación, que tengan pendiente la revisión de sus leyes de ingresos municipales para que acudan a la comisión lo antes posible. En su segunda intervención, manifiesta su preocupación debido a que cuando una iniciativa de ley se turna a comisiones conjuntas, conforme a la ley, las dos comisiones analizaran y determinarán su posicionamiento con respecto a la iniciativa, se infringe la ley cuando una de ella decide dictaminar sobre la iniciativa y aún más cuando pasa al Pleno, por lo que pide al Diputado Presidente revisar este tema.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles veintisiete de enero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio. **DAMOS FE.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA